

Una guía para padres líderes y defensores de la educación pública

# *La ley para No Dejar Atrás a Ningún Niño:*

*lo que implica  
para los padres  
por Anne T. Henderson*



# *Una guía para padres líderes y defensores de una mejor educación pública*

## **¿Quiénes somos?**

Somos Parent Leadership Associates, una asociación entre KSA-Plus Communications y el Comité Prichard para la Excelencia Académica.

El Comité Prichard ha sido generador del mejoramiento escolar en Kentucky por más de dos décadas. Creó la exigencia ciudadana de nuevas políticas y ayudó a hacerlas realidad. Por intermedio del Commonwealth Institute for Parent Leadership (CIPL), el Comité ha educado a un gran número de padres de familia, quienes comprenden la necesidad de cambiar las escuelas y actualmente tienen capacidad de liderazgo para ayudar a los educadores a alcanzar y mantener el mejoramiento escolar.

KSA-Plus Communications es una compañía líder en el país en comunicar las complejidades del mejoramiento escolar con un lenguaje claro y útiles ilustraciones, y en ayudar a los líderes educativos y comunitarios a obtener el respaldo público necesario para lograr unas escuelas con un alto rendimiento académico. KSA-Plus está ubicada en el área de Washington, DC, y tiene oficinas en distintas partes del país.

Parent Leadership Associates les ofrece a las comunidades, padres de familia y educadores la asistencia que necesitan para mejorar las escuelas para todos los niños.

### **Contáctenos**

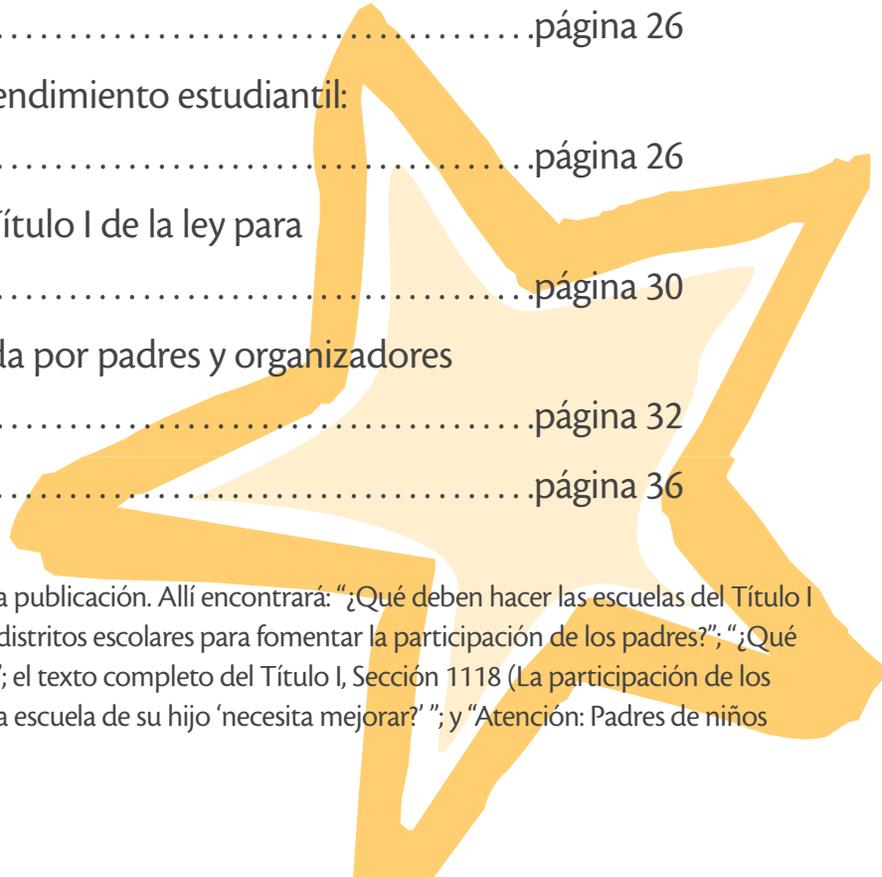
Adam Kernan-Schloss  
Presidente  
KSA-Plus Communications, Inc.  
703-528-7100  
adam@ksaplus.com  
www.ksaplus.com

Bev Raimondo  
Director  
Parent Leadership Associates  
859-233-9849  
raimondo@prichardcommittee.org  
www.plassociates.org

# Índice

Prefacio .....	página 2
Capítulo 1: ¿En qué consiste la ley para No Dejar Atrás a Ningún Niño? .....	página 4
Capítulo 2: Seis puntos clave de influencia de la participación de los padres en las escuelas del Título I .....	página 9
Si la escuela “necesita mejorar”: cronograma de acciones .....	página 18
Capítulo 3: Una mirada de cerca a lo que dice la NCLB sobre la participación de los padres .....	página 21
Conclusión .....	página 24
Recursos adicionales .....	página 26
La participación de las familias para mejorar el rendimiento estudiantil: lo que aconseja la investigación .....	página 26
Diez cosas que todo padre debe saber sobre el Título I de la ley para No Dejar Atrás a Ningún Niño .....	página 30
Una plataforma para la reforma escolar elaborada por padres y organizadores comunitarios en el South Bronx .....	página 32
Otros recursos .....	página 36

En [www.plassociates.org](http://www.plassociates.org), se ofrecen más recursos para acompañar esta publicación. Allí encontrará: “¿Qué deben hacer las escuelas del Título I para fomentar la participación de los padres?”; “¿Qué deben hacer los distritos escolares para fomentar la participación de los padres?”; “¿Qué deben hacer los estados para fomentar la participación de los padres?”; el texto completo del Título I, Sección 1118 (La participación de los padres) de la ley para No Dejar Atrás a Ningún Niño; “¿Qué sucede si la escuela de su hijo ‘necesita mejorar?’ ”; y “Atención: Padres de niños aprendices de inglés”.





La iniciativa ENLACE (Engaging Latino Communities in Education) de la Fundación W.K. Kellogg es un ambicioso método de trabajo orientado a incrementar el éxito de los estudiantes latinos en el trayecto educativo K–16. Por medio de la colaboración universidad-comunidad, ENLACE está incrementando el apoyo a los estudiantes, procurando reformas educativas lideradas por la comunidad y creando un camino más directo a la educación superior. ENLACE, tal como su nombre lo indica, equivale a crear vínculos y consiste en un trabajo colectivo de 13 asociaciones en siete estados, liderado por instituciones de educación superior que ofrecen sus servicios a la población hispana. Entre sus colaboradores se incluyen universidades, escuelas de educación superior comunitaria (community colleges), escuelas de grados K–12, organizaciones comunitarias y familias, quienes trabajando juntos están logrando aumentar las oportunidades de preparar a los jóvenes latinos para la educación superior, mayor acceso a la educación y mayores índices de retención y graduación de estudiantes. Para recibir más información, visite [www.wkkf.org/ENLACE](http://www.wkkf.org/ENLACE).



Estimados padres y líderes comunitarios:

La educación de nuestros hijos es uno de los asuntos prioritarios de nuestra comunidad. Por lo tanto, no es sorprendente que según encuestas recientes, para casi nueve de diez latinos (87%) la educación sea un componente crítico que permitirá ofrecerles más oportunidades a los niños hispanos. Debido a que más de un tercio (35.7%) de los hispanos menores de 18 años y los latinos, representan hoy en día el segundo segmento mayor de la población en edad escolar, la educación de los estudiantes latinos debe ser una de las prioridades de la nación.

La ley para “No Dejar Atrás a Ningún Niño” (NCLB), ratificada en enero de 2002, constituye un nuevo esfuerzo para incrementar el rendimiento académico de los niños hispanos. Esta reciente ley federal de educación afecta a los estudiantes desde prekindergarten hasta el grado 12. Quienes respaldan esta legislación prometen que cambiará significativamente la manera en que se educa a los niños en las escuelas de nuestra nación. Entre otras cosas, ahora se hace responsable a las escuelas por la reducción de las diferencias de rendimiento académico que existen entre los niños de bajos ingresos y sus pares más afluentes. Además, la NCLB le otorga a los padres nuevos derechos y responsabilidades. De hecho, la NCLB depende fundamentalmente de la participación efectiva de los padres para verificar que la ley se aplique de manera apropiada en las escuelas.

Sin el acceso a información precisa sobre sus nuevos derechos y responsabilidades, no es probable que los padres estén en condiciones de aprovechar al máximo las oportunidades ofrecidas por la NCLB. Por esta razón, el Consejo Nacional de La Raza (NCLR) respalda los esfuerzos de Parent Leadership Associates de hacerle llegar esta importante información a los padres de familia. El NCLR está convencido de que las organizaciones comunitarias desempeñarán una función vital para asegurar que los padres latinos comprendan estas reformas y puedan ayudar a los niños a triunfar, conforme a la NCLB. Dichos grupos podrán trabajar juntos con las escuelas públicas para que cumplan con los requisitos de la nueva ley, especialmente proporcionando a los padres latinos el conocimiento, las destrezas y herramientas necesarias para asumir un papel signicante en la reforma educativa y para supervisar las disposiciones que prometen no dejar atrás a ningún niño.

Esta guía se ha producido con el propósito de garantizar que los padres —clave en la educación y el rendimiento académico de los niños— comprendan la ley y, más aún, la utilicen para convertir en realidad importantes cambios que permitan que los niños tengan éxito en el sistema escolar. Les agradezco su participación.

Atentamente,



Raul Yzaguirre

Presidente Consejo Nacional de La Raza

# Agradecimientos

Esta publicación es el resultado de una amplia colaboración. Varios lectores nos ofrecieron excelentes consejos (principalmente para resumirla y hacerla más clara): Sue Ferguson de la Coalición Nacional para la Participación de los Padres en la Educación; Evie Frankl del Foro Educativo del Condado de Montgomery, Maryland; Norm Fruchter del Instituto de Educación y Políticas Sociales de la Universidad de Nueva York; Adam Kernan-Schloss de KSA-Plus Communications; Larry Searcy del Centro de Leyes y Educación; y Bev Raimondo del Comité Prichard para la Excelencia Académica. Además, Maribeth Oakes de la Asociación Nacional de Padres y Maestros elaboró materiales informativos sobre la nueva ley, que nos fueron de gran utilidad. De KSA-Plus, Susan Gillespie nos brindó asesoría editorial y supervisó las publicaciones, y Mina Habibi realizó el diseño.

Claudia Caicedo Núñez, lingüista y traductora certificada por la Asociación Estadounidense de Traductores (ATA) realizó la traducción, investigación y ajuste de los términos presentes en esta versión.

## La autora

Anne T. Henderson ha enfocado su trabajo en la participación de las familias para mejorar el rendimiento de los estudiantes, particularmente en las comunidades diversas y de bajos ingresos. Ha sido autora y coautora de numerosos libros y materiales de fácil comprensión, que incluyen, *Una nueva ola de evidencia: el impacto de la conexión entre la escuela, la familia y la comunidad en el rendimiento académico de los estudiantes*, con Karen L. Mapp, publicado recientemente en inglés por el Laboratorio de Desarrollo Educativo del Suroeste ([www.sedl.org](http://www.sedl.org)). Otros títulos en inglés incluyen, *Algo más que vender galletas: Una guía para los educadores que trabajan con las familias*, *Los padres son poderosos* y *Mensaje Urgente: Las familias son vitales para lograr la reforma escolar* ([www.cleweb.org](http://www.cleweb.org)).

Anne está afiliada al Instituto de Educación y Políticas Sociales de la Universidad de Nueva York. Se desempeña como consultora con fundaciones, organizaciones nacionales y grupos de ciudadanos en todo el país, incluidos Parent Leadership Associates y el Comité Prichard para la Excelencia Académica. Es fundadora de la Coalición Nacional para la Participación de los Padres en la Educación.



## Prefacio

**E**n el año 2001, el Congreso de los Estados Unidos aprobó una ley de gran alcance llamada No Dejar Atrás a Ningún Niño (No Child Left Behind Act — NCLB). Esta nueva ley generó cambios sustanciales a los programas educativos federales, incluido el Título I. El Título I es el mayor programa educativo federal para primaria y secundaria, y proporcionará casi \$12 mil millones de dólares anualmente a los distritos escolares para educar a los estudiantes de familias de bajos ingresos.

La nueva ley exige que los estados formulen estándares altos de rendimiento estudiantil y, utilizando pruebas vinculadas a dichos estándares, evalúen el progreso de los niños para alcanzarlos. Los padres de familia y el público en general podrán informarse acerca del rendimiento de las escuelas y los distritos escolares mediante los informes anuales proporcionados por la agencia educativa del estado y los distritos escolares locales. Las escuelas que no demuestren un progreso anual adecuado (AYP) en términos del mejor rendimiento de los estudiantes serán responsables de rendirle cuentas al distrito escolar y al Estado. Las familias cuyos hijos asistan a escuelas financiadas por el Título I tendrán la opción de transferir a sus hijos a una escuela con un mejor rendimiento, si la escuela no demuestra un progreso adecuado por dos años consecutivos. Los estados y distritos escolares deben tener maestros cualificados en todo salón de clase, a más tardar para el otoño del año 2005.

El énfasis dado a la mayor participación de los padres constituye una buena política pública. El último de una serie de informes publicados en inglés por el Laboratorio de Desarrollo Educativo

del Suroeste, Una nueva ola de evidencia: el impacto de la conexión entre la escuela, la familia y la comunidad en el rendimiento académico de los estudiantes, examina la investigación reciente sobre cómo mejora el desempeño académico con la participación de las familias. Si las escuelas ayudan a los padres de familia a participar más en el aprendizaje de sus hijos —sin importar cuál sea el nivel de ingresos, el nivel educativo o el origen étnico de las familias— los niños serán más dados a:

- obtener calificaciones y puntuaciones más altas en los exámenes y a inscribirse en programas de niveles superiores;
- avanzar, aprobar sus clases y a obtener créditos;
- asistir a la escuela con regularidad;
- adquirir mejores destrezas sociales, exhibir un mejor comportamiento y adaptarse bien a la escuela; y
- graduarse de educación secundaria y avanzar a la educación superior.

El propósito de esta guía es describir lo que toda persona interesada en educación necesita saber sobre esta importante nueva ley. El Capítulo 1 examina los componentes básicos de la ley y cómo se relacionan sus principales aspectos. El Capítulo 2 comenta seis puntos de influencia que los padres de familia y los miembros de la comunidad pueden utilizar para ejercer presión, con el fin de obtener una educación de óptima calidad para sus hijos. Para cada uno de los puntos de influencia, sugerimos pasos específicos que los padres de familia pueden emprender para garantizar que las escuelas de su localidad realmente hagan lo que la nueva ley les exige. El Capítulo 3 contempla los

distintos requisitos que incluye la ley de participación de los padres de familia. Al final del informe se ofrecen recursos adicionales, incluida una plataforma de reforma escolar creada por padres de familia y organizadores comunitarios en el South Bronx.

Para recibir más información sobre la NCLB, incluido el texto completo del Título I, sección 1118 sobre la participación de los padres de familia, por favor visite [www.plassociates.org](http://www.plassociates.org). Otros recursos disponibles incluyen:

“¿Qué deben hacer las escuelas del Título I para fomentar la participación de los padres?”; “¿Qué deben hacer los distritos escolares para fomentar la participación de los padres?”; “¿Qué deben hacer los estados para fomentar la participación de los padres?”; “¿Qué sucede si la escuela de su hijo ‘necesita mejorar?’ ”; y “Atención: Padres de niños aprendices de inglés”.

**Nota a la traducción:** Para facilitarle al lector la comprensión de este documento, al final se le ofrece una lista de términos empleados en la traducción con sus equivalentes en inglés. Se han incluido también la versión en español y los títulos originales de las referencias

bibliográficas, debido a que aún no han sido traducidas. Finalmente, para evitar confusiones, el lector encontrará a lo largo del texto una versión en español de los nombres de las organizaciones y los programas mencionados, acompañados de las siglas originales en inglés. Dada la extensión del texto se ha omitido repetir constantemente que las mismas se han mantenido y se incluyen en la lista.





## ¿En qué consiste la ley para No Dejar Atrás a Ningún Niño?

La ley para No Dejar Atrás a Ningún Niño es el nuevo nombre dado a una antigua ley y equivale a las principales enmiendas a la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). Aprobada originalmente en 1965, la ESEA constituyó el primer programa de ayuda federal a las escuelas públicas locales. El Congreso ha examinado la ley cada cinco años y casi todos los presidentes la han aprobado. La NCLB es el nombre dado a los

cambios de una estricta rendición de cuentas propuestos a la ley por el presidente George W. Bush, de los cuales, muchos fueron ratificados por el Congreso en el año 2001. El Presidente firmó la Ley en enero de 2002.

La ley NCLB se divide en nueve títulos. El más importante es el el Título I, que proporcionará casi \$12 mil millones de dólares al año en ayuda a los distritos federales escolares locales, para educar a los niños de familias de bajos ingresos.

Durante los primeros años del Título I, el dinero fluía directamente desde Washington hasta los distritos escolares, con muy pocos requisitos excepto cubrir los costos adicionales de educar a los niños de las familias más pobres. A principios de los años 70, varios informes revelaron que el programa en realidad no estaba ayudando a los niños más pobres, sino que estaba siendo utilizado con fines tales como instalar sistemas de aire acondicionado en la oficina de un

### ¿Su hijo estudia en una escuela del Título I?

Muchas de las nuevas disposiciones de la ley NCLB son aplicables únicamente a las escuelas que tengan un programa del Título I. Si su hijo estudia en una escuela del Título I, ahora usted podrá ejercer más influencia para participar en las decisiones que lo afectan. El primer paso es determinar si su hijo estudia en una escuela que recibe fondos del Título I. Según el Departamento de Educación, unas 48,000 escuelas públicas (equivalentes al 58% de todas las escuelas públicas de los Estados Unidos) reciben fondos del Título I. El programa sirve a unos 12.4 millones de estudiantes de escuelas públicas: 35% blancos, 35% hispanos, 27% afroamericanos, 4% asiáticos/isleños del Pacífico y 1% "otros".

Los fondos del Título I fluyen a casi todos los distritos escolares y están dirigidos a las escuelas con números elevados de niños de familias de bajos ingresos. La mayoría de los distritos clasifican sus escuelas en proporción a los niños de bajos ingresos (aquellos

elegibles para recibir almuerzo gratuito o a precio reducido) y distribuyen los fondos a las escuelas donde el número de niños pobres es superior al promedio del distrito. Si el número de estudiantes de bajos ingresos es superior al 40 por ciento, la escuela podrá utilizar los fondos del Título I para crear un programa para toda la escuela con el fin de mejorar su rendimiento y, sirviendo, por lo tanto, a todos los niños. Si es inferior al 40 por ciento, la escuela deberá dirigir su ayuda a los estudiantes con el rendimiento académico más bajo.

Pregunte a los directivos o a los maestros, si su escuela tiene un programa del Título I. Toda escuela del Título I está obligada a tener una reunión anual con los padres para informarles sobre el programa. ¿Su escuela realiza este tipo de reunión? Si no obtiene una respuesta clara de la situación de su escuela, llame a la oficina del Título I en su distrito y solicite una lista de todas las escuelas que reciben fondos del Título I.

superintendente y construir una planta de tratamiento de aguas.

A medida que el Congreso hizo más estricta la ley, el Título I se convirtió en un programa que le asignó fondos a las escuelas con el mayor número de niños de familias de bajos ingresos. Los distritos escolares debían rendir estrictas cuentas del uso que hacían de los fondos. De tal manera que a menudo se crearon programas de “evacuación”, con los cuales se sacaba a los niños de las clases regulares para que recibieran cursos remediales con maestros pagados mediante los fondos del Título I. Para mediados de los años 80, el programa había provocado, sin proponérselo, una manera de estancar a los niños más pobres sin mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

En 1994 se hicieron importantes enmiendas a la ley, con el fin de nivelar el programa del Título I con el creciente movimiento nacional de fortalecer los estándares académicos. Todo estado que recibiera fondos el Título I (y todos los hacen) tendría que establecer estándares nuevos y más altos para todos los niños. Los fondos del Título I debían ser utilizados para ayudar a los niños de bajos ingresos a alcanzar los mismos estándares que se esperaba que alcanzaran todos los niños. Los estados debían adquirir o formular sus propios exámenes para medir si los niños estaban alcanzando dichos estándares.

En 1994, a las escuelas del Título I se les exigió proveer:

- un currículo acelerado para ayudar a los estudiantes de bajos ingresos a alcanzar los nuevos estándares;

- estrategias educativas eficaces que funcionaran con todos los estudiantes;
- personal profesional de “alta calidad”;
- ayuda adicional “oportuna y eficaz” para los estudiantes que tuvieran dificultades para alcanzar los estándares de aprendizaje; y
- oportunidades para que los padres ayudaran en los programas del Título I y formularan políticas de participación de los padres en el programa y en el aprendizaje de sus hijos.

Los estados obtuvieron distintos resultados en cuanto al cumplimiento de estos nuevos requisitos. (Véase el cuadro a la derecha).

### ¿Cómo funciona la NCLB?

La ley NCLB consta de varios elementos clave aplicables por igual a las escuelas públicas del Título I y a las que no lo son.

**Los estándares:** Todos los estados están obligados a definir estándares estimulantes con respecto a lo que deben saber y pueden hacer los niños en lectura, matemáticas y ciencia en los distintos grados escolares.

**Las evaluaciones:** Todos los estados deben formular o utilizar evaluaciones en lectura, matemáticas y ciencia para examinar si los niños han alcanzado los estándares del estado. Todos los niños, no sólo aquellos en las escuelas del Título I deben tomar estos exámenes y las pruebas deben vincularse a los estándares.

**Los informes escolares:** Cada escuela debe producir informes para cada estudiante, explicando lo que significan las puntuaciones. Además, los estados y distritos escolares tienen la obligación de publicar los informes anuales para todas las escuelas públicas. Estos deben incluir

### ¿Cuáles estados cumplieron con la ley?

Para enero del año 2001, sólo 11 estados — Delaware, Indiana, Kansas, Louisiana, Maryland, Massachusetts, Pennsylvania, Rhode Island, Vermont, Virginia y Wyoming— habían cumplido con los requisitos del Título I de 1994 de fortalecer los estándares académicos, los currículos, las estrategias educativas, la calidad de la enseñanza y los sistemas de apoyo a los estudiantes.

Otros estados recibieron aprobación condicional, se les dió más tiempo o se les dijo que debían fortalecer ciertos aspectos de sus planes.

Fuente: *Estándares altos para todos los estudiantes*, Departamento de Educación, enero de 2001

datos relativos al rendimiento de los estudiantes y de las escuelas, las escuelas que necesiten mejorar, las tasas o proporciones de graduación y las cualificaciones de los maestros.

**Los programas de lectura y los maestros de calidad:** Para el año 2005 todos los maestros de escuela deben estar cualificados. Los maestros de las escuelas elementales deben tener un grado universitario y pasar un examen riguroso en temas específicos. Los maestros de escuela media y secundaria deben demostrar competencia en su campo, aprobando un examen o realizando un trabajo académico equivalente. Estos requisitos ya

Disposición	Ley de 1994 (P.L. 103-382)	La NCLB (P.L. 107-110)
Los estándares y la rendición de cuentas	Todos los estados deben formular estándares estimulantes, por lo menos en lectura y matemáticas. Los estándares deben ser formulados y nivelados con las pruebas estatales para el año escolar 2001–02.	Los estados deben completar sus estándares y evaluaciones en lectura y matemáticas para el año escolar 2002–03 o perderán sus fondos del Título I. Los estados deben formular estándares en ciencia para el 2005–06.
Las evaluaciones	Todos <i>los estudiantes del Título I</i> deben ser examinados en tres niveles en lectura y matemáticas, para así garantizar que alcancen los mismos niveles estatales que se espera que cumplan todos los niños.	<p>Para el 2005–06, <i>todos los estudiantes de escuelas públicas</i>, incluidos aquellos de las escuelas alternativas (charter), deben ser examinados en lectura y matemáticas anualmente desde el tercero hasta el octavo grados y, por lo menos una vez, entre el noveno y el 12. Para el 2007–08, los estados deben incorporar una prueba en ciencia en tres niveles.</p> <p>Las pruebas se deben nivelar con los estándares estatales y usar varias medidas del rendimiento, no sólo las preguntas de escogencia múltiple. Los estados además deben evaluar el dominio del inglés de todos los estudiantes con un manejo limitado, comenzando en el 2002–03. Los estudiantes de las escuelas privadas, religiosas y que estudian en su casa no tienen que ser examinados.</p> <p>Además, comenzando en el 2002–03, todos los estados deben ofrecer la Evaluación Nacional del Progreso Académico (NAEP) a subgrupos representativos de estudiantes en los grados cuatro, ocho y 12. Las puntuaciones de la NAEP servirán como un punto de referencia nacional, así como de verificación de la realidad de los estándares y pruebas de cada estado. Por ejemplo, si a los estudiantes les va bien en la prueba del estado pero no en la NAEP, esto puede significar que los estándares estatales son demasiado bajos o que la prueba es demasiado fácil.</p>
Los informes escolares	Sin requisitos.	<p>Los estados y distritos escolares deben crear y distribuir informes anuales a partir del año escolar 2002–03. El informe debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ datos sobre el rendimiento escolar y estudiantil;</li> <li>■ el porcentaje de estudiantes que no han sido examinados;</li> <li>■ las escuelas que necesitan mejorar;</li> <li>■ las tasas de graduación; y</li> <li>■ las calificaciones de los maestros.</li> </ul> <p>Los datos del rendimiento deben ser desglosados por subgrupos de estudiantes (según el nivel de ingresos, género, etnia, lenguaje, estado migratorio y discapacidad).</p>

Disposición	La ley de 1994 (P.L. 103-382)	La NCLB (P.L. 107-110)s
El Progreso Anual Adecuado (AYP)	<p>Los estados definen el AYP para las escuelas y distritos del <i>Título I</i>.</p> <p>Los estados definen como meta que todos los estudiantes del Título I alcancen una puntuación “capacitado” en las evaluaciones estatales con base en los estándares del estado.</p>	<p>Los estados deben aplicar el AYP a <i>todas las escuelas públicas</i>, no solo a las escuelas del Título I.</p> <p>El progreso debe ser definido de manera tal que, en 12 años (para el 2014), todos los estudiantes estén capacitados, por lo menos, en lectura y matemáticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Los estados deben definir el límite con base en el grupo de estudiantes con el rendimiento más bajo. Por ejemplo, la meta inicial podría ser reducir el número de estudiantes en el nivel inferior en un 5 por ciento y aumentar el número a nivel capacitado en un 3 por ciento.</li> <li>■ El límite se deberá elevar después de 2 años y, al menos, cada 3 años después de eso.</li> <li>■ Todos los subgrupos de estudiantes deben progresar anualmente y el 95 por ciento de cada grupo deberá tomar el examen.</li> </ul>
El desglose de los datos	<p>Las escuelas del <i>Título I</i> deben desglosar los datos de rendimiento de los estudiantes por subgrupos de estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ minorías,</li> <li>■ bajos ingresos,</li> <li>■ aprendices de inglés y</li> <li>■ discapacitados.</li> </ul> <p>Los logros no se requieren por subgrupo.</p>	<p><i>Todas las escuelas</i> deben desglosar los datos por subgrupos (minorías, bajos ingresos, género, situación migratoria idioma y discapacidades).</p> <p>Para cumplir con el requisito de AYP, cada subgrupo debe mostrar los logros de la escuela.</p>
El mejoramiento de la escuela y las medidas correctivas	<p>Los distritos escolares utilizan los resultados de la evaluación para examinar el progreso escolar. El distrito debe proveer asistencia técnica a las escuelas del Título I que no alcancen el AYP y emprender medidas correctivas.</p>	<p>Los distritos utilizan los resultados de la evaluación para examinar el progreso escolar de todas las escuelas. Las del Título I que no logren un AYP serán clasificadas como escuelas que necesitan medidas correctivas y su situación será que “necesitan mejorar”.</p> <p>Esto provocará un cronograma de intervenciones y consecuencias: permitir la transferencia de los estudiantes a escuelas con un mejor rendimiento (con transporte gratuito); ofrecer servicios externos suplementarios (tutoría, programas después de la escuela, etc.) a los estudiantes que no sean transferidos; trabajar con los padres para elaborar un plan de mejoramiento de la escuela; exigir que las escuelas asignen al menos el 10 por ciento de los fondos del Título I para mejorar la calidad de la enseñanza; o establecer una estructura alternativa de control administrativo, que puede incluir reemplazar a los directivos o al personal, reabrir como una escuela alternativa, cederle el control a una empresa de administración privada (como las escuelas Edison) o pasar a ser controladas por el estado. Se debe informar a los padres claramente sobre las opciones a su disposición. (Véase “Si la escuela ‘necesita mejorar’: cronograma de acciones”, p. 18.)</p>

se aplican a todos los nuevos maestros. Además, los programas de lectura en educación primaria (kindergarten–tercer grado) deben diseñarse utilizando la investigación “científica” sobre la lectura. Las personas sin título profesional (como los maestros ayudantes) también deben estar cualificados (haber completado dos años universitarios o aprobado una prueba local o estatal) para el año escolar 2005–06. Si a un estudiante se le ha asignado o le ha enseñado, por cuatro o más semanas consecutivas, un maestro que no esté cualificado, el distrito deberá notificárselo a los padres del estudiante.

**El progreso anual adecuado (AYP):** Todas las escuelas deben lograr un progreso anual adecuado en términos de un mejor rendimiento de los estudiantes para lograr la meta de que todos los estudiantes alcancen los estándares establecidos en lectura y matemáticas para el año 2014. Las escuelas del Título I que, según el estado, no logren un progreso adecuado serán sancionadas, y los padres podrán transferir a sus hijos a otras escuelas públicas o distritos escolares con un mejor rendimiento, cuyos costos asumirá el distrito escolar. Si no mejoran durante los años siguientes, estas escuelas que fracasan deben obtener servicios suplementarios para los niños que se atrasen.

Los fondos del Título I se usan principalmente para apoyar a los maestros y se pueden gastar en desarrollo profesional, contratación de maestros adicionales para reducir el tamaño de las clases, especialistas en lectura y matemáticas, personas sin título profesional que sirvan como tutores y ayuden a los estudiantes, y en programas de reforma escolar. (Los padres deben participar en las decisiones sobre cómo utilizar estos fondos).

Los fondos deben servir para proveer un nivel de alto enseñanza para que así todos los estudiantes alcancen estándares altos. Todos los maestros nuevos del Título I (contratados en el año escolar 2002–03) deben estar “cualificados”, lo que se define como certificados por el estado. Los estados también deben formular planes para garantizar que todos los maestros, no sólo los contratados recientemente, estén cualificados para finales del año escolar 2005–06.

Con el fin de aclararle la ley a los lectores que hayan participado en el Título I y que deseen saber qué se ha agregado a la misma, en el cuadro siguiente se comparan las disposiciones clave de la NCLB con el Título I de la ley de 1994.

**Pretextos para evadir la ley:** Por lo menos dos pretextos han surgido para evadir la ley. Primero, algunos estados han establecido un nivel máximo de rendimiento mucho más bajo que otros. Segundo, algunos distritos urbanos grandes han identificado sólo unos cuantos cupos a los cuales podrá transferirse a los estudiantes de las escuelas que necesitan mejorar. Además, algunos distritos tienen restricciones para aceptarlos, por ejemplo, un máximo de tres millas para la distancia a la que se podrá transportar a los estudiantes. Si no hay cupos disponibles en las escuelas locales, los distritos deben “en la medida de lo practicable” lograr acuerdos cooperativos con otros distritos escolares para transferir a los estudiantes de las escuelas que fracasan.



# Seis puntos clave de influencia de la participación de los padres en las escuelas del Título I

**S**i los padres y los miembros comunitarios conocen sus derechos y expresan sus prioridades, lo más probable es que las escuelas y distritos pongan en práctica con eficacia el requisito del Título I de participación de los padres. La ley contempla la participación sustancial de los padres en todos los niveles del programa del Título I, desde la escuela local hasta el estado. En esta sección se identifican varios puntos clave del proceso en el cual los padres y los miembros comunitarios pueden intervenir para ayudar a que su escuela mejore.

Cada punto de influencia describe: qué dice la ley, qué se debe buscar, y qué pasos se deben emprender para garantizar que su escuela, su distrito escolar y el estado le consulten y mantengan informados a los padres. Para obtener más información sobre los requisitos de participación de los padres conforme a la ley, consulte la sección de recursos en [www.plassociates.org](http://www.plassociates.org)

La nueva ley es muy clara con respecto a la importancia de que las familias participen en el programa del Título I. El párrafo inicial de la sección 1118 describe las principales disposiciones de la participación de los padres:

*Un (distrito escolar) podrá recibir fondos (federales) del Título I, únicamente si dicha*

*agencia pone en práctica programas, actividades y procedimientos de participación de los padres en los programas asistidos por el Título I ... Dichos programas, actividades y procedimientos deben ser planeados y puestos en práctica con la consulta sustancial a los padres de los niños participantes. [Se ha añadido el énfasis]. [emphasis added]*

Más aún, cada distrito escolar reservará **no menos del 1 por ciento** de su donación total del Título I para respaldar actividades que incentiven a los padres. El distrito deberá distribuir el 95 por ciento o más de estos fondos directamente a las escuelas del Título I, en lugar de utilizarlos en el

nivel del distrito. Tanto el distrito como las escuelas podrán decidir si gastan más para apoyar la capacitación de los padres, la comunicación y la información. Los padres de los niños participantes en el programa del Título I deben participar en las decisiones de cómo se utilizarán estos fondos. Podrá encontrar más detalles sobre financiamiento en “Siga el dinero”, p. 12.

**Punto de influencia #1: La política de participación de los padres en la escuela. Toda escuela del Título I debe redactar una política de participación de los padres con**

### Haga oír su voz en el mejoramiento escolar

Lo más importante es que cuando los padres participan activamente en la formulación de los planes de mejoramiento escolar, a los estudiantes les va mucho mejor. (Consulte “La participación de las familias para mejorar el rendimiento estudiantil: lo que aconseja la investigación”, p. 26.) Como padre líder, usted deseará estar en la mesa de negociaciones cuando la escuela o el distrito escolar trate cuestiones como la eliminación de las diferencias de rendimiento académico entre los distintos grupos de estudiantes, cuando proponga estrategias para reclutar y conservar a los maestros cualificados o cuando se comprometa a eliminar los programas de bajo nivel y a darle trabajo estimulante a todos los niños. Los puntos de influencia descritos en esta sección ayudarán a garantizarle un lugar en la mesa de negociaciones como un verdadero socio en el mejoramiento escolar.

su ayuda y su aprobación. Esta política debe describir cómo participarán los padres en forma sustancial en las decisiones relativas al programa y en la escuela. La política se actualizará periódicamente para reflejar las cambiantes preocupaciones de los padres.

### ¿Qué dice la ley?

La política debe cubrir tres áreas generales: la formulación de la política, la responsabilidad compartida por el progreso de los estudiantes y la capacidad de los padres y maestros de trabajar juntos. La política debe presentarse en un idioma y formato que los padres puedan entender.

- **Formulación de la política:** La política escolar de participación de los padres tiene como condición que los padres participen en “forma organizada, continua y oportuna” en su formulación y en la planeación del programa del Título I. Se les debe consultar sobre las principales decisiones de cómo utilizar estos fondos del Título I, bien sea para contratar más maestros y así reducir el tamaño de las clases, adoptar un programa total de reforma escolar (y, en tal caso, cuál), contratar maestros ayudantes sin título profesional y/o para crear un centro de recursos familiares.

En una reunión anual para los padres, la escuela debe explicarles el programa del Título I, así como su derecho a participar en el programa. La escuela debe realizar reuniones adicionales después de recibir las sugerencias de los padres y discutir con ellos las decisiones clave. La Ley dice que la escuela ha de responder a las sugerencias

## Aplicación de estas reglas a todas las escuelas

Con excepción del Punto de influencia #4 (Los informes escolares), en esta sección se describen las disposiciones de la nueva ley federal aplicables sólo a los distritos y las escuelas que reciben fondos federales del Título I. Sin embargo, no hay ninguna razón por la cual, los distritos y las escuelas no deban adoptar estos principios. Si su hijo estudia en una escuela que no es del Título I, trabaje con otros padres para lograr que la junta directiva local de la escuela aplique estas políticas a todas las escuelas del distrito. Tal como se describe en la sección de recursos al final de este informe, los estudiantes alcanzan un mejor rendimiento en los distritos y escuelas donde tienen más participación los padres. Este es precisamente el propósito de estas nuevas reglas. Al leer esta sección, pregúntese: ¿Hay algo aquí que no desearía para mi escuela o mi distrito escolar?

de los padres “tan pronto como sea prácticamente posible”. Además, que la escuela ayudará a los padres a asistir a las reuniones, proporcionando asistencia como transporte, alimentación y cuidado infantil.

- **La responsabilidad compartida o el convenio escuela-padres:** La política también debe incluir una copia del convenio escuela-padres que describa cómo trabajará la escuela con los padres para mejorar el rendimiento. La política debe definir las metas del convenio y describir un proceso de creación de dicho convenio en consulta con los padres. El convenio será revisado periódicamente para reflejar las cambiantes preocupaciones de los padres. (En el punto de influencia #2 se ofrecen más detalles.)
- **El conocimiento y las destrezas de los educadores y los padres:** La política también debe ayudar a los padres a

comprender los estándares estatales y el currículo escolar, así como las maneras como se evaluará a los niños. La escuela ofrecerá información y capacitación con respecto a la supervisión del progreso infantil y trabajará con los maestros para mejorar el rendimiento académico de sus niños. El personal debe estar capacitado con respecto a la importancia de trabajar con los padres como socios en igualdad de condiciones. La ley sugiere que los padres participen en dicha capacitación del personal. (Para obtener información específica sobre las prácticas efectivas que se deben incluir en la política escolar, el convenio y la capacitación, consulte “La participación de las familias para mejorar el rendimiento estudiantil: lo que aconseja la investigación”, p. 26.)

## Pasos a emprender

1. Obtenga una copia de la política de participación de los padres en la escuela y verifique si cubre todos los puntos que requiere la ley. ¿Qué otras actividades ofrece la escuela para apoyar a los padres?
2. Averigüe qué piensan los padres sobre la política y si ésta tiene en cuenta sus preocupaciones. Pregúnteles como podría ser más sólida. ¿Qué clase de ayuda desean de la escuela para poder participar más, tanto en el mejoramiento del programa como en ayudar a sus hijos?
3. Actualice la política y hágala tan específica como sea posible. Esta política debe:
  - Describir el proceso para obtener las sugerencias de los padres y su aprobación, tanto de la política como del plan programático de la escuela del Título I.
  - Describir cómo se elaborará y aprobará el convenio escuela-padres (en el punto de influencia #2 encontrará más información sobre el convenio).
  - Especificar qué clase de capacitación se ofrecerá y cuándo. Explicar cómo se le consultará a los padres acerca de la capacitación que necesitan.
  - Programar reuniones regulares entre padres y educadores (maestros, administradores y otro personal de la escuela). Describir qué se proveerá para que las reuniones y demás eventos sean convenientes y accesibles a las familias — como horarios flexibles, transporte y cuidado infantil— así como temas que reflejen los intereses de las familias.

4. Averigüe qué capacitación hay disponible y cuándo. Participe en la capacitación ofrecida y solicite capacitación adicional y otra información según se requiera. Reclute a otros padres para que asistan a la capacitación.

**Punto de influencia #2: Convenio escuela-padres. Toda escuela del Título I debe formular un convenio escuela-padres, en cooperación con los padres y con su aprobación, que describa cómo trabajarán juntos los padres de familia y las escuelas para ayudar a que mejore el rendimiento académico de los estudiantes. Este convenio deberá explicar cómo atenderá la escuela las necesidades de sus estudiantes para que alcancen unos estándares altos.**

### Qué dice la ley

“Cada escuela ... formulará en cooperación con los padres y para todos los niños a los cuales sirve [el programa del Título I] un convenio escuela-padres que describa cómo compartirán, los padres de familia, el personal de las escuelas y los estudiantes, la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres forjarán y reforzarán su cooperación para ayudar a que los niños alcancen los estándares estatales altos”.

Un convenio debe ser un acuerdo básico negociado entre la escuela y las familias, no sólo una lista de cosas que deban hacer los maestros y los padres. Elaborar un convenio es una oportunidad de discutir metas importantes y las

maneras como los padres y el personal de las escuelas trabajarán juntos para alcanzarlas.

## Las responsabilidades de la escuela

El convenio debe describir cómo la escuela “ofrecerá un currículo y una instrucción de óptima calidad en un entorno de aprendizaje estimulante y efectivo” que les permita a los niños alcanzar los estándares académicos del estado. El convenio debe cubrir lo que hará la escuela en estas áreas:

- Verificar que los maestros veteranos y sin título profesional estén cualificados (tengan un grado universitario y pasen un riguroso examen del estado) para el año escolar 2005–06. Todos los nuevos maestros deben estar “cualificados” comenzando desde ahora.
- Garantizar la alta calidad de su currículo y enseñanza.
- Supervisar cuidadosamente el progreso de todos los niños.
- Eliminar las clases y programas de bajos niveles, para que así todos los estudiantes reciban tareas estimulantes y una instrucción de alta calidad.
- Informar con regularidad (más de una vez al año) a las familias cómo está mejorando la escuela el progreso estudiantil.
- Crear una relación de trabajo efectiva con cada familia, por ejemplo, brindándoles a los padres más oportunidades de reunirse individualmente con los maestros y prestarles materiales de aprendizaje para usar en el hogar.

Para que los padres puedan convertirse en verdaderos socios en el mejoramiento de las escuelas y elevar el rendimiento de los estudiantes, necesitarán capacitación, información y apoyo. El Título I proporciona distintos recursos a los distritos escolares para que las familias participen, tanto en el fortalecimiento del aprendizaje de sus hijos como en el mejoramiento de las escuelas.

Como mínimo, la ley exige que el 1 por ciento de la asignación total al distrito se gaste en esfuerzos que aumenten la participación de los padres. El 95 por ciento debe pasar directamente a las escuelas locales. Tanto los distritos como las escuelas podrán gastar más y los padres deberán participar en las decisiones de cómo se gastarán dichos fondos.

La manera como se distribuyan y gasten los fondos dependerá de la estructura financiera del distrito escolar. En los distritos con un presupuesto basado en la escuela, los consejos escolares jugarán un papel clave en las decisiones de cómo usar los fondos del Título I de la escuela, incluido el 1 por ciento de los fondos asignados directamente. Muchas de las escuelas usan los fondos del Título I para contratar maestros adicionales con el fin de reducir el tamaño de las clases y proveerles a los estudiantes enseñanza adicional en lectura y matemáticas. Las escuelas también pueden usar los fondos para pagar por la capacitación del personal; adoptar un programa de reforma para toda la escuela (como Éxito para todos, Escuelas Veloces o el Programa de Desarrollo Escolar); adquirir materiales curriculares; y contratar personas sin título profesional que sirvan como tutores y ayudantes en el salón de clase. Los padres deben participar en todas estas decisiones y cerciorarse de que la escuela asigne un presupuesto adecuado para la participación de los padres, incluida la capacitación.

Aunque cada escuela del Título I puede ofrecer su propia capacitación, la misma es mucho más eficaz cuando los distritos escolares asumen el liderazgo. Los distritos deben poner a disposición de los padres de todas las escuelas del Título I, un

programa de capacitación de calidad. Los distritos escolares también deben capacitar al personal que sirva como enlace entre los padres y las escuelas para que les informen sobre los estándares, las evaluaciones, el progreso de los estudiantes y los programas para mejorar el rendimiento académico.

Si su distrito no tiene un programa de capacitación de padres, reúname con la junta directiva de la escuela, la superintendencia y la oficina del Título I del estado e insista en la importancia de capacitar e informar a los padres. Llame a la oficina del Título I del estado y solicite que se formule una política para incentivar a los distritos escolares a apoyar la capacitación de los padres. Para hacerse escuchar, use “La participación de las familias para mejorar el rendimiento estudiantil: lo que aconseja la investigación”, p. 26.

Los Centros de Información y Recursos para Padres (PIRC), financiados por el Título V de la ley NCLB, son un recurso de capacitación adicional. Cada estado tiene por lo menos un PIRC y los PIRC están encargados de proveer capacitación e información a los padres, incluida la información sobre el Título I. Los distritos que no deseen crear sus propios programas podrán contratar a los PIRC para la capacitación. Podrá encontrar una lista de los PIRC del estado en: [www.ncpie.org/AboutNCPIE/StateParentInformationResourceCenters.html](http://www.ncpie.org/AboutNCPIE/StateParentInformationResourceCenters.html).

Es posible que se puedan obtener fondos federales adicionales para la capacitación de padres de familia por medio del Título II (El desarrollo profesional, el Título III (La adquisición del inglés como segunda lengua), el Título IV (Los centros de aprendizaje comunitario del siglo XXI) y el Programa Piloto de Reforma Escolar así como la Ley de Educación para Personas Discapacitadas (IDEA), que sirven a los estudiantes discapacitados.

Para más información sobre los programas de capacitación de óptima calidad disponibles para los distritos escolares, diríjase a [www.plassociates.org](http://www.plassociates.org).

## La comunicación padres-maestros

La ley dice que el convenio debe cubrir la importancia de la comunicación continua entre los maestros y los padres. Como mínimo, las escuelas de primaria realizarán una reunión anual de padres y maestros para comentar cómo usar el convenio con el fin de mejorar el rendimiento de los niños. Además, la escuela verificará que los maestros envíen informes frecuentes a los padres sobre el progreso de los niños, y también debe proveer a los padres acceso razonable al personal.

### Pasos a emprender

Verifique que el convenio de su escuela cubra lo necesario para ayudar a todos los niños a alcanzar estándares altos. Revíselo, de ser necesario, para que incluya estos puntos.

1. Tenga claro cómo proveerá la escuela un entorno estimulante y efectivo para todos los estudiantes. Por ejemplo: ¿Los niños recibirán ayuda adicional tan pronto como la necesiten? ¿Qué clase de ayuda? La escuela, ¿le ofrecerá capacitación profesional a los maestros? ¿Adoptará un programa de reforma para toda la escuela como el de Éxito para todos (Success for All), Escuelas Veloces (Accelerated Schools) o el Programa de Desarrollo Escolar?
2. Especifique cómo mantendrán los maestros informados a los padres sobre lo que hacen sus hijos. Los estudiantes, ¿recibirán ayuda tan pronto como la necesiten? La meta de esta ayuda, ¿es garantizar que se nivelen completamente con sus compañeros? ¿Qué apoyo les brindarán los maestros a las familias para ayudarles a los niños en el hogar?
3. Defina los términos de la colaboración padres-maestros. ¿Qué significa un “acceso razonable” al personal? ¿Qué tan fácil es para los padres observar y ser voluntarios en el salón de clase? ¿A qué horas estarán disponibles los directivos para reunirse con los padres? ¿Cuándo están disponibles los maestros para hablar con los padres? ¿Qué procedimientos de seguridad existen para las visitas a la escuela?
4. Identifique qué acción y apoyo creen necesarios los padres y maestros para mejorar el rendimiento de los estudiantes. Verifique que las familias estén recibiendo información, materiales y capacitación para ayudar a los estudiantes con los temas complejos, como matemáticas o ciencia. El convenio debe describir qué ayuda ofrecerá la escuela y cómo usarán las familias dicha ayuda.
5. Use los datos de las pruebas de los estudiantes para decidir en qué áreas enfocarse cada año.
6. Especifique qué se espera de los padres. Esto puede incluir, por ejemplo, una

declaración de que las familias usarán la información y los materiales que los maestros envíen al hogar para ayudar a sus niños, o que las familias limitarán el tiempo que sus hijos ven TV a una hora diaria.

**Punto de influencia #3: La política del distrito escolar. Todo distrito escolar debe redactar, conforme al Título I, una política de participación de los padres en la escuela con su colaboración y aprobación, que será evaluada anualmente. Esta política debe explicar las maneras como el distrito permitirá que los padres participen en la formulación de su plan del Título I y cómo les ayudará a adquirir el conocimiento y las destrezas para hacerlo en forma efectiva en las escuelas y en las decisiones relativas al programa.**

### Qué dice la ley

“Todo [distrito] que reciba fondos [del Título I] redactará una política de participación de los padres en la escuela, en cooperación con ellos, de

## Clasificar una escuela como “insegura” provocará la selección de otra

El Título IV de la ley para No Dejar Atrás a Ningún Niño dice que todo estudiante que asista una escuela pública con una “persistente peligrosidad” podrá ser transferido a una escuela “segura” en ese distrito. Además, todo estudiante que sufra una “ofensa criminal violenta” en la escuela podrá ser transferido. La ley exige que los estados definan qué es “persistente peligrosidad” y presenten informes de seguridad de la escuela, incluyendo datos de cada escuela en particular.

acuerdo con ellos, y se las distribuirá”. [sec. 1118 (2), Se ha añadido el énfasis]. La política será evaluada anualmente en consulta con los padres. La ley también establece que los distritos escolares deben nombrar un consejero asesor de padres.

Una política es un documento público que compromete a un distrito a ciertas metas y acciones. También describe qué procedimientos y prácticas son aceptables. Si la política de un distrito establece que los padres pueden asistir a las sesiones de capacitación del personal, las escuelas están obligadas a aplicar dicha política. La misma constituye el marco básico de participación de los padres en su distrito escolar. Los cambios hechos por la NCLB a la ley del Título I en el año 2001, con seguridad requerirán una revisión completa de la política actual.

La política escolar debe describir cómo el distrito escolar:

- dará participación a los padres en la formulación y aprobación del plan del Título I;
- dará participación a los padres en el proceso de revisión y mejoramiento escolar;
- obtendrá la aprobación de los padres del plan del distrito del Título I y de la manera como se gastarán los fondos para la participación de los padres;
- proveerá el apoyo necesario para ayudar a las escuelas del Título I a planear y poner en práctica actividades eficaces de participación de los padres para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes; y
- fortalecerá la capacidad de la escuela y de los padres de participar en forma integral.

La ley establece que se debe reservar como mínimo un 1 por ciento de los fondos del Título I del distrito escolar para la participación de los padres y el 95 por ciento de dichos fondos deben pasar directamente a las escuelas locales. Sin embargo, el distrito escolar podrá utilizar fondos adicionales para actividades en el distrito que fomenten la participación de los padres. Esto incluye ofrecer asistencia técnica a las escuelas de todo el distrito que tengan dificultad para involucrar a las familias, evaluar la política del distrito y fortalecer la capacidad de los padres y el personal escolar de trabajar juntos en aras de mejorar el rendimiento de los estudiantes. También las escuelas podrán usar una porción adicional de sus fondos del Título I para darle participación a los padres. Para información sobre financiamiento, consulte “Siga el dinero”, p. 12.

### Pasos a emprender

1. Obtenga una copia de la política de su distrito escolar de participación de los padres. Verifique que cumpla con todo lo que requiere la ley.
2. Busque ejemplos específicos y lenguaje concreto que describa cómo llevará a cabo el distrito escolar las metas de la política:
  - ¿Cómo participaron los padres en la formulación de la política? ¿Cómo y cuándo fue aprobada?
  - ¿La política está disponible en idiomas y formatos que todos los padres entienden, incluidos aquellos con un manejo limitado del inglés? ¿Cómo se les distribuyó la política a los padres y familias?

- ¿Existe un proceso de revisión y mejoramiento de la escuela? ¿Cómo participan los padres en ese proceso? ¿Cómo participarán las familias con un manejo limitado del inglés?
  - ¿Qué ayuda brindará el distrito a las escuelas del Título I para que los padres participen en las actividades orientadas a mejorar el rendimiento de los estudiantes?
  - ¿El distrito compromete tanto al personal como los recursos, con el fin de fortalecer la capacidad de los empleados y los padres de trabajar juntos y así mejorar el rendimiento de los estudiantes?
  - ¿Cómo se integrarán las estrategias de participación de los padres de las escuelas del Título I con las de otros programas como Head Start y HIPYP?
3. Revise qué les exige hacer la política a las escuelas. ¿La política es aplicable sólo a las escuelas del Título I o a todas las escuelas del distrito escolar? ¿Cómo verificará el distrito escolar que las escuelas permitan la participación de los padres y las familias?
  4. Averigüe cuánto dinero del Título I está gastando el distrito escolar en la participación de los padres. ¿Se le ha asignado a las escuelas por lo menos el 1 por ciento de toda la donación al distrito escolar? ¿Se está supervisando cómo están usando las escuelas ese dinero? ¿Se ha reservado una cantidad adicional para las actividades del distrito escolar? ¿Para cuáles?
  5. Averigüe qué está haciendo el distrito escolar para asociarse con las organizaciones

y negocios de la comunidad en las actividades en que participan los padres. Estos grupos incluyen los fondos educativos locales, los clubes de niños y niñas, y las organizaciones nacionales como Urban League, el Consejo Nacional La Raza y la NAACP.

6. Pregunte cuándo se evaluó por última vez la política de participación de los padres y quién participó en la evaluación. ¿Quién representó a los padres y las familias? ¿Qué cambios se hicieron como resultado de sus sugerencias?
7. Insista en que el distrito escolar cree un consejo asesor de padres. Este consejo podrá ayudar a evaluar la política actual, supervisar el desarrollo de una nueva política e identificar las necesidades de las escuelas del Título I que deba atender el distrito.
8. Presente comentarios por escrito, si el distrito escolar se niega a examinar la política o a hacer los cambios solicitados por los padres. El distrito escolar debe incluir estos comentarios al solicitar los fondos del Título I al estado. Envíe una copia al director del Título I en su estado. La agencia educativa del estado podrá exigir cambios al plan del distrito escolar como, por ejemplo, la participación sustancial de los padres.

**Punto de influencia #4: Los informes escolares. El distrito escolar debe distribuir un informe especificando el rendimiento de cada escuela y del distrito escolar en su totalidad. Esto es aplicable a las escuelas**

## del Título I, a las que no lo sean y a las escuelas alternativas.

### Qué dice la ley

Todos los estados y distritos escolares deben preparar y distribuir informes escolares anuales comenzando en el año escolar 2002–03. Estos informes escolares deben incluir datos tanto del estado como de cada distrito escolar. Además, los distritos deben distribuir informes escolares de cada escuela del distrito. Este requisito es aplicable a todas las escuelas del estado, no sólo a las escuelas del Título I.

Estos informes escolares deben incluir:

- información del rendimiento, desglosada por subgrupos (raza/etnia, discapacidad, nivel de ingresos, género, situación migratoria, aprendices de inglés);
- el porcentaje de estudiantes no examinados, desglosado por subgrupos;
- la tendencia de los datos de rendimiento en los dos últimos años, por área de contenido y grado educativo;
- las tasas de graduación para los estudiantes de secundaria, la retención y el avance de los estudiantes de escuela media y, para los estudiantes de primaria, un indicador similar escogido por el estado;
- información sobre el rendimiento de los distritos escolares en términos del AYP, así como los números y nombres de las escuelas clasificadas con necesidad de mejorar; y
- las calificaciones de los maestros, incluido el porcentaje de maestros con credenciales de emergencia;

- el porcentaje de clases que no están siendo dictadas por “maestros cualificados”. Estos datos deben desglosarse por escuelas de alta pobreza y baja pobreza.

Los informes también deben incluir información sobre la participación de los padres en cada escuela.

### Qué preguntas hacer

Estos informes proporcionarán muchas oportunidades de que los padres y los miembros de la comunidad les hagan preguntas a los líderes de las escuelas de su localidad.

- ¿Cómo se compara el rendimiento de la escuela con el promedio del distrito escolar? ¿Y cómo se compara el rendimiento del distrito escolar con el promedio del estado y con otros distritos con proporciones demográficas similares?
- ¿Los mismos grupos de estudiantes obtienen puntuaciones más altas que otros? ¿Los estudiantes más vulnerables (discapacitados, de bajos ingresos o de familias migrantes con un inglés limitado) obtienen una y otra vez puntuaciones más bajas que los estudiantes de familias de clase media? ¿Las niñas tienden a obtener puntuaciones más bajas que los niños o viceversa? ¿En qué asignaturas surgen estas diferencias de rendimiento y, a lo largo del tiempo, qué tan persistentes son?
- ¿Algunas escuelas tienen puntuaciones mucho más altas que otras? ¿Qué están haciendo estas escuelas para obtener mejores resultados? ¿Algunas escuelas tienen puntuaciones mucho más bajas? ¿Cuáles son las razones del bajo rendimiento en esas escuelas?

- ¿Qué porcentajes de maestros están certificados en las escuelas con las puntuaciones más bajas? ¿Cuál es la tasa de asistencia a clases? ¿Cuáles son las diferencias de rendimiento académico entre los subgrupos de estudiantes?
- ¿Las escuelas están progresando lo suficiente como para que en el año 2014 los estudiantes alcancen los estándares académicos del estado? Cuántas escuelas no han logrado el AYP en los últimos dos años? ¿Qué está haciendo el distrito escolar para garantizar que se alcance el progreso adecuado en los próximos años?

### Pasos a emprender

1. Examine cómo (o si) el plan de su escuela del Título I, o el plan de mejoramiento escolar, si su escuela no es del Título I, se ocupa de los datos en el informe escolar. Por ejemplo, si las puntuaciones en lectura son bajas, ¿qué está haciendo la escuela para mejorar la enseñanza de la lectura? Si los estudiantes con un manejo limitado del inglés no están progresando, ¿cómo modificará la escuela el programa para los aprendices de inglés? Si los maestros no están cualificados, ¿cómo planea la escuela actualizar sus destrezas o contratar maestros certificados?
2. Verifique que el informe escolar esté diseñado y escrito en forma comprensible y que la escuela o el distrito capacite a los padres, maestros y directivos con respecto al uso de esta herramienta de rendir cuentas en forma constructiva. Comprender los datos y saber qué hacer con esta información es el primer paso de importancia para formular unos planes de mejoramiento escolar sólidos.
3. Si los padres creen que el programa escolar del Título I no es adecuado para mejorar el rendimiento de los estudiantes, pueden presentar comentarios por escrito a la oficina del distrito y enviar una copia al director del Título I de su estado.
4. Examine cómo (o si) el plan del distrito del Título I y el plan de mejoramiento escolar (para las escuelas que no sean del Título I) tratan los datos en el informe escolar. Utilice estos datos en la evaluación anual del plan y de la política de participación de los padres en las escuelas del Título I.
5. Verifique que en cada escuela se dé una reunión anual con los padres para explicarles los informes distritales y escolares, y cómo interpretar los informes de las pruebas anuales cada niño. Verifique que los directivos comenten cómo atenderá la escuela las diferencias del rendimiento reveladas por los informes escolares. ¿Cómo utilizará la escuela los fondos del Título I para mejorar el rendimiento académico y reducir tales diferencias? ¿Qué otros pasos emprenderá?

**Punto de influencia #5: La opción de otra escuela pública. Si una escuela del Título I no ha progresado de manera adecuada durante los dos últimos años o más, los padres tienen 2 opciones. Pueden solicitar la transferencia de sus niños a una escuela que esté progresando adecuadamente o**

**pueden solicitar servicios suplementarios y participar en el mejoramiento de la escuela.**

### Qué dice la ley

Todos los padres de las escuelas que necesitan mejorar deben ser notificados, en un idioma y un formato que entiendan, sobre su derecho a transferir a sus hijos. La notificación debe describir:

- las razones por las cuales ha sido identificada como una escuela con necesidad de mejorar;
- qué está haciendo la escuela para atender el problema del bajo rendimiento;
- qué está haciendo el distrito para ayudar a la escuela;
- cómo pueden participar los padres en la solución de los problemas académicos de la escuela; y
- la opción que tienen los padres de transferir a sus hijos a otra escuela (con transporte gratuito proporcionado por el distrito escolar) o recibir servicios educativos suplementarios para sus niños.

Las regulaciones establecen que el distrito escolar tenga en cuenta las preferencias de los padres al asignar a sus niños a una nueva escuela. Además debe informarles sobre el rendimiento de los estudiantes en las escuelas a disposición de los padres.

Las escuelas del Título I que no progresen en los años siguientes, deben afrontar medidas correctivas. Recuerde que una escuela será clasificada “con necesidad de mejorar” después de dos años consecutivos de no progresar adecuadamente.

- **Después de tres años de no alcanzar un AYP**, la escuela deberá ofrecer “servicios educativos suplementarios” a los niños que permanezcan allí. Estos servicios podrán incluir tutoría, clases remediales, servicios antes y después de la escuela y programas escolares de verano.
- **Después de cuatro años de no alcanzar un AYP**, el distrito debe emprender acciones correctivas para mejorar la escuela, como reemplazar personal o poner en práctica un nuevo currículo.
- **Después de cinco años de no alcanzar un AYP**, la escuela será clasificada para reestructuración y se harán arreglos para el control alternativo, como ser controlada por el estado, contratar una administración privada, convertirse en una escuela alternativa o cambiar significativamente el personal.

Para más detalles sobre las medidas correctivas, véase el cuadro, “Si la escuela ‘necesita mejorar’: cronograma de acciones”, p. 18.

### Pasos a emprender

1. Averigüe qué está haciendo su escuela.  
Usted no tiene que esperar a que el estado envíe un informe a la escuela. Hay sitios Web que tienen información al respecto. Visite el sitio Web de su estado en: [www.ccsso.org](http://www.ccsso.org) y pulse en el mapa. O consulte: [www.greatschools.net](http://www.greatschools.net).
2. Insista en que los directivos o el distrito escolar le informen si la escuela ha alcanzado al AYP durante los dos últimos años. El distrito debe notificar a los padres

## Recursos adicionales

En este informe:

- La participación de las familias para mejorar el rendimiento estudiantil: lo que aconseja la investigación
- Diez cosas que todo padre debe saber sobre el Título I de la ley para No Dejar Atrás a Ningún Niño
- Una plataforma para la reforma escolar creada por los padres y organizadores comunitarios en el South Bronx
- Otros recursos para más información

En [www.plassociates.org](http://www.plassociates.org):

- El texto completo del Título I, sección 1118 sobre la participación de los padres (en inglés)
- ¿Qué deben hacer las escuelas el Título I para fomentar la participación de los padres?
- ¿Qué deben hacer los distritos escolares para fomentar la participación de los padres?
- ¿Qué deben hacer los estados para fomentar la participación de los padres?
- ¿Qué ocurre si la escuela de su niño “necesita mejorar”?
- Atención: Padres de aprendices de inglés

de las escuelas que no mejoren, en idiomas y formatos comprensibles.

3. Programe una reunión con los directivos para averiguar qué está haciendo su escuela para mejorar el rendimiento de los estudiantes. Haga preguntas como las siguientes:
  - ¿Qué hará la escuela para eliminar las diferencias de rendimiento académico entre los distintos grupos de estudiantes?

(Por ejemplo, si los estudiantes con un manejo limitado del inglés obtuvieron una puntuación más baja en la prueba del estado que otros estudiantes, la escuela debe diseñar un plan para brindarles ayuda adicional a esos estudiantes. Su escuela será evaluada con base en el rendimiento de los estudiantes de todos los grupos, no sólo en el resultado promedio de la escuela.)

# Si la escuela “necesita mejorar”: cronograma de acciones

	<b>AÑO UNO del mejoramiento escolar</b>
La escuela (si no progresó durante los dos últimos años)	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ La escuela debe notificar a los padres, en un lenguaje comprensible, explicándoles las opciones que tienen de escoger otra escuela pública. Si no hay cupo disponible en las escuelas locales, los distritos escolares deben, “en la medida de lo practicable”, forjar acuerdos de cooperación con otros distritos escolares para transferir a los estudiantes de las escuelas que fracasen.</li> <li>■ El distrito escolar también podrá ofrecer servicios educativos suplementarios a los estudiantes en la escuela, mas no es obligatorio, a menos que todas las escuelas del distrito “necesiten mejorar” y los distritos escolares cercanos no acepten a los estudiantes de dicho distrito.</li> <li>■ La escuela debe formular y poner en práctica un plan de mejoramiento escolar que atienda las causas del bajo rendimiento académico. Los padres deben participar en la formulación de dicho plan.</li> </ul>
El distrito escolar	<p>El distrito debe informar a los padres y al público en general, sobre cuáles escuelas “necesitan mejorar”. Además debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Explicar la opción disponible a las familias en dichas escuelas de escoger otra escuela pública.</li> <li>■ Poner a disposición de los estudiantes la opción de escoger (incluido el transporte a la nueva escuela).</li> <li>■ Garantizar que estas escuelas reciban asistencia técnica para identificar y atender las causas del bajo rendimiento académico de los estudiantes</li> </ul> <p>Revisar y aprobar el plan de mejoramiento escolar dentro de un lapso de 45 días. El distrito podrá establecer condiciones para su aprobación con base en los comentarios de los padres y la comunidad, o garantizar que se hayan cumplido las disposiciones del Título I de participación de los padres.</p>
El estado	<p>La agencia de educación del estado debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Proveer al distrito/la escuela asistencia técnica relacionada con el plan de mejoramiento escolar.</li> <li>■ Reclutar y mantener una lista de proveedores certificados de servicios educativos suplementarios.</li> </ul>
Los padres	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Ubicar a su hijo en otra escuela pública que no necesite mejorar.</li> <li>■ Usar servicios educativos suplementarios en su hogar, si se ofrecen.</li> <li>■ Tomar parte en la formulación, aprobación y puesta en práctica del plan de mejoramiento escolar.</li> </ul>

AÑO DOS	AÑO TRES	AÑO CUATRO
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Notificar a los padres tal como en el año uno.</li> <li>■ La escuela también debe explicar la opción de servicios educativos suplementarios.</li> <li>■ Debe proveer servicios educativos suplementarios.</li> <li>■ Continuar con el plan de mejoramiento escolar tal como en el año uno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Notificar a los padres tal como en el año dos.</li> <li>■ La escuela también debe explicar que ahora está obligada por el distrito a emprender medidas correctivas.</li> <li>■ Continúan los servicios suplementarios.</li> <li>■ La escuela debe poner en práctica medidas correctivas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Notificar a los padres tal como en años anteriores.</li> <li>■ La escuela también debe explicar que debe formular un plan de control alternativo y ponerlo en práctica durante el año siguiente.</li> <li>■ Continúan los servicios y medidas de los años anteriores.</li> </ul>
<p>Tal como en el año uno, pero además notificando con anticipación sobre los servicios educativos suplementarios y haciendo entrega de los mismos.</p>	<p>Tal como en el año dos, pero además identificando las escuelas que necesitan medidas correctivas. Las medidas correctivas deben incluir, al menos, una de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ reemplazar el personal de la escuela,</li> <li>■ adoptar un nuevo currículo,</li> <li>■ disminuir la autoridad administrativa,</li> <li>■ nombrar un experto externo que asesore la escuela,</li> <li>■ extender el año/día escolar, o</li> <li>■ reestructurar la estructura organizacional de la escuela.</li> </ul> <p>Las medidas correctivas pueden retrasarse un año, a causa de situaciones extraordinarias como un desastre natural o la disminución abrupta e imprevista de recursos financieros.</p>	<p>Tal como en el año anterior, pero además preparar un plan y hacer los arreglos necesarios para establecer una estructura alternativa de control administrativo para la escuela.</p> <p>Los ejemplos de un control alternativo incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ cerrar la escuela y reabirla como escuela alternativa,</li> <li>■ ceder la administración de la escuela a una corporación privada, o</li> <li>■ establecer un equipo administrativo comunitario.</li> </ul>
<p>Continuar con las actividades del año uno. Además, reclutar y certificar proveedores de servicios educativos suplementarios.</p>	<p>Igual que en el año dos. Proveer asistencia técnica para formular y poner en práctica medidas correctivas.</p>	<p>Continuar todos los servicios de los años anteriores, pero además proveer asistencia técnica para formular un plan y establecer una estructura alternativa de control administrativo.</p>
<p>Igual que en el año uno, pero además inscribir al niño en los servicios suplementarios.</p>	<p>Igual que en el año dos, pero además cualquier nueva oportunidad ofrecida por medio de las medidas correctivas.</p>	<p>Igual que en los años anteriores, pero además ofrecer sugerencias a la formulación del plan y establecer una estructura alternativa de control administrativo para la escuela.</p>

- ¿Qué está haciendo la escuela para reclutar y conservar maestros cualificados? ¿Qué clase de desarrollo profesional se está ofreciendo para mejorar la enseñanza?
  - ¿La escuela está eliminando los programas de bajo nivel y asignando tareas estimulantes a todos los niños? ¿Qué plan tiene la escuela para garantizar que todos los niños alcancen los estándares del estado?
4. Evalúe las escuelas a las cuales dice el distrito que puede transferir a su hijo. El distrito escolar debe informarle sobre el rendimiento de los estudiantes en las escuelas de transferencia. Pregunte a los padres de familia de dichas escuelas si sienten que ofrecen una educación de óptima calidad y si a sus hijos les gusta ir a esas escuelas. Pídale explicaciones. Si transfiere a su hijo, no podrá recibir servicios suplementarios (como tutoría).
  5. Si decide permanecer en la escuela original, insista en que le brinden servicios suplementarios a su hijo y participe en el mejoramiento de la escuela. Usted podrá tener buenas razones para mantener a su hijo allí. Revise la política de participación y el convenio escuela-padres para informarse sobre las oportunidades que tiene de participar. Las escuelas que necesitan mejorar deben permitir que los padres participen en la formulación del plan de mejoramiento escolar. Pregunte cómo participarán los padres en la formulación de dicho plan. Vincúlese al comité de mejoramiento escolar y plantee las preguntas ofrecidas en el numeral 3.

**Punto de influencia #6: La revisión del estado. La agencia de educación del estado debe supervisar los programas del distrito escolar del Título I con el fin de verificar que cumplan con la ley. Si el distrito no le está dando participación a los padres, los padres y los miembros de la comunidad podrán apelar al Estado.**

### Qué dice la ley

La agencia de educación del estado revisará la política y las prácticas del distrito de participación de los padres y determinará si cumplen con lo que exige la ley. Si los padres sienten que la política del distrito y/o el programa del Título I no son efectivas, podrán presentar comentarios por escrito al distrito. Estos comentarios deben incluirse con la solicitud del distrito a la agencia de educación del estado. Todo estado debe tener a disposición de los padres un procedimiento de presentación de quejas. Visite el sitio Web de su estado para obtener más información.

Con el fin de fomentar la participación de los padres, la ley también exige que la agencia de educación del estado ayude a los distritos locales a darle participación a los padres. Los estados deben ofrecer asistencia técnica, recaudar investigaciones e informar a las escuelas y distritos escolares sobre las prácticas efectivas de participación de los padres. Además, el estado debe ayudar a los distritos escolares a emprender medidas correctivas en las escuelas que no alcancen un AYP por cuatro y cinco años consecutivos.

### Pasos a emprender

1. Si usted no está de acuerdo con la política del distrito escolar, escriba sus comentarios. El distrito escolar debe incluirlos al presentar la solicitud de fondos del Título I al estado. Cerciórese de que la oficina del Título I del estado conozca sus preocupaciones y solicite una copia para revisarla.
2. Solicite que la oficina del Título I del estado se reúna con los administradores del distrito escolar para discutir sus preocupaciones y solicite estar presente en la reunión.
3. Solicite al estado una copia de las investigaciones y las prácticas de participación de los padres y de mejoramiento escolar recomendadas a los distritos locales. Estas prácticas deben basarse en la investigación reciente y estar orientadas a disminuir las barreras de participación de los padres en la planificación, revisión y mejoramiento de la escuela.
4. Si cree que el estado no está haciendo su trabajo, puede apelar a la oficina del Título I en el Departamento Federal de Educación. Escriba al Departamento de Educación de los Estados Unidos, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-0498. Para recibir más información, llame al 1-800-USA-LEARN (1-800-872-5327). O visite [www.ed.gov/index.jsp](http://www.ed.gov/index.jsp).

Consulte la sección de recursos para ver una lista de sitios Web, incluidas las agencias de educación estatales y el Departamento de Educación, p. 36.



# Una mirada de cerca a lo que dice la NCLB sobre la participación de los padres

Los padres son un elemento central de los mecanismos de rendición de cuentas de la ESEA, conforme a las enmiendas de la NCLB. El

preámbulo a la ley ahora establece que el propósito de la ESEA es ofrecer a los padres “oportunidades sustanciales y significativas de participar en la educación de sus niños”. Otros

títulos de la ley también contienen requisitos importantes de participación de los padres.

El Título I de la ESEA, 1994	El Título I de la ESEA/NCLB, 2001
<p>El Título I combinó requisitos nuevos con los de años anteriores, los mismos son aplicables a <i>todas las escuelas del Título I</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Una reunión anual para los padres con el fin de explicarles el programa y su derecho a participar.</li> <li>■ Una política escrita de participación de los padres formulada con ellos y con su aprobación.</li> <li>■ Un convenio escuela-padres que describa como trabajarán en forma cooperada las escuelas y los padres para reforzar el aprendizaje de los estudiantes.</li> </ul> <p>La política de la escuela debe explicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Como ayudarán los padres a escribir el plan escolar del Título I y a revisarlo.</li> <li>■ Cómo fortalecerá la escuela la capacidad de los padres y los maestros de trabajar juntos para mejorar el rendimiento de los estudiantes.</li> </ul> <p>El distrito también debe elaborar una política de participación de los padres en consulta con los padres.</p>	<p>Varias disposiciones nuevas se aplican a todos los estados y distritos escolares públicos, no sólo a las escuelas del Título I:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Los estados y distritos escolares deben distribuir un informe anual con información vital sobre el rendimiento estudiantil y la calidad de los maestros. Estos informes deben escribirse en términos que las familias entiendan.</li> <li>■ El distrito local debe describir cómo trabajará con las escuelas para lograr la participación efectiva de los padres.</li> <li>■ El distrito debe formular una política de participación con la cooperación de los padres.</li> <li>■ Los estados y distritos deben revisar anualmente la eficacia de las actividades de participación de los padres.</li> <li>■ Los estados deben recolectar y distribuir información sobre las prácticas eficaces de participación de las familias, para que así las escuelas puedan incentivarlas a participar cada vez más.</li> </ul> <p>Además, todas las escuelas del Título I deben redactar una política de participación de las familias y reportar los resultados de las pruebas en “un formato comprensible y uniforme”.</p> <p>Las familias de las escuelas del Título I que necesiten mejorar, podrán transferir a sus hijos a mejores escuelas o solicitar servicios suplementarios. Se debe notificar a los padres cada año si una escuela necesita mejorar o si necesita emprender medidas correctivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ La notificación a los padres debe estar en un formato y un lenguaje que los padres entiendan y debe explicar cómo pueden participar en las cuestiones académicas de la escuela.</li> <li>■ Los planes de mejoramiento escolar deben incluir estrategias para la participación efectiva de los padres.</li> <li>■ Las escuelas que tengan problemas para crear programas efectivos de participación de los padres deben obtener asistencia técnica del distrito escolar o del estado.</li> </ul> <p>Los padres de todas las escuelas podrán solicitar ver las credenciales de los maestros. Los padres deben ser notificados si a su hijo les enseña un maestro que no esté acreditado para dictar la clase o los contenidos que está enseñando.</p> <p>(Estos requisitos se encuentran en las secciones 1111-12, 1114-15, 1116-17, 1118 y 1119 del Título I.)</p>

Este cuadro muestra cómo la NCLB fortaleció la participación de los padres en el el Título I y amplió su aplicación.

En la tabla siguiente se resumen los requisitos importantes de la participación de los padres en

otros títulos de la ley. Estos requisitos son aplicables a todas las escuelas, no sólo a las escuelas del Título I.

Otros Títulos de la ESEA	Disposiciones clave de la participación de los padres agregadas por la NCLB
<p>Título II: La calidad de los maestros</p> <p>Este es un nuevo programa estatal que proveerá fondos para reclutar y preparar a los maestros y directivos con el fin de mejorar su calidad y reducir el tamaño de las clases.</p>	<p>En la ESEA de 1994 no había un programa de calidad de los maestros. El nuevo título:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Incentiva los esfuerzos locales y del estado de utilizar la tecnología para conectar las escuelas con las familias. (Título II-D, sec. 2402 (a)(8))</li> <li>■ Exige que los estados y los distritos escolares cuenten con las sugerencias de los padres para planificar actividades y formular la solicitud de los fondos del Título I. (el Título II-A, Sec. 2122(b)(7))</li> <li>■ Exige que las escuelas distritales incluyan capacitación para los maestros sobre cómo pueden participar los padres y trabajar con ellos. (el Título II-A, Sec. 2122(b)(9))</li> </ul>
<p>Título III: La educación bilingüe</p> <p>Los fondos serán asignados a los estados con base en el número de niños con un manejo limitado del inglés (LEP).</p>	<p>El Título III consolida los programas antes separados de educación bilingüe y de inmigrantes. Las asignaciones a los estados exigen que los fondos se utilicen para fomentar la participación de los padres y de la comunidad en los programas que sirvan a niños con un manejo limitado del inglés. (Título III-A, Sec. 3101(6))</p> <p>Los estados podrán hacer donaciones que incluyan programas de participación comunitaria, servicios de capacitación familiar en lecto-escritura, y de los padres y familias de los niños con un manejo limitado del inglés.(Título III-A, sec. 3111(b) y (d))</p> <p>El plan local debe describir cómo el distrito escolar (u otro beneficiario) permitirá que perticipen los padres y la comunidad en los programas para niños con un manejo limitado del inglés. (Título III-A, sec. 3116(b)(4)) El distrito escolar también debe hacer un acercamiento a los padres de dichos niños para que participen en su educación y les ayuden a adquirir el dominio del inglés. (Título III-C, sec. 3302 (e))</p> <p>El Título III también exige que los distritos escolares expliquen detalladamente el programa de LEP a los padres cuyos niños sean identificados como niños que requieren enseñanza del inglés: cómo se evaluará al niño, el método de enseñanza, cómo se le ayudará al niño y los requisitos para completar el programa. Tal como la ley anterior, los padres podrán sacar al niño del programa en cualquier momento y el distrito debe ayudarles a encontrar otro programa. Esta notificación se debe dar a los padres en un formato y un idioma comprensibles.</p>

Otros Títulos de la ESEA	Disposiciones clave de la participación de los padres agregadas por la NCLB
<p>Título IV, Parte A: Las escuelas seguras y libres de droga</p> <p>Se asignarán fondos a los estados para los programas que prevengan la violencia y el abuso de las drogas en las escuelas y comunidades.</p>	<p>Este título mantiene los programas anteriores de prevención de la violencia y abuso de las drogas, pero agrega una cláusula que les exige a los estados permitir a los estudiantes que sean víctimas de crímenes violentos o que asistan a escuelas con una “persistente peligrosidad” a ser transferidos a escuelas públicas seguras. Cada estado debe formular su propia definición de “persistente peligrosidad”.</p> <p>Las solicitudes al estado deben describir cómo se obtuvo las sugerencias de los padres para elaborar el programa y cómo participarán los padres en la revisión de las solicitudes locales. (Título IV-A, sec. 4113(a)(14-15))</p> <p>Los distritos escolares deben usar los fondos para fomentar la participación de los padres en el programa, coordinar con los grupos comunitarios y distribuir información. (Título IV-A, sec. 4115(b)(2)(B) y (D))</p>
<p>Título V: Asignaciones para los programas innovadores</p>	<p>El Título V incluye los Centros de Recursos e Información a los Padres (los PIRC) que solían hacer parte de otra ley. Estos centros de actividades para los padres deben integrar la realización de sus actividades con los esfuerzos de participación de los padres en las escuelas del Título I y con los servicios comunitarios para las familias, como la capacitación laboral.</p> <p>Los PIRC deben ayudar a los padres a convertirse en participantes activos en la formulación y revisión de los convenios escuela-padres, las políticas de participación de los padres y la planificación y el mejoramiento escolar del Título I. (Title V-D, 16, sec.5564(a)(1)(D))</p>
<p>Título IX: Disposiciones generales</p>	<p>Las disposiciones generales son aplicables a todos los títulos que incluye la ley. Por primera vez, la ESEA define la participación de los padres como la comunicación regular, significativa y recíproca, sobre el aprendizaje estudiantil y otras actividades escolares. (Título IX, sec. 9109(32))</p> <p>Esto incluye garantizar que los padres:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ jueguen un papel integral en el fortalecimiento del aprendizaje de sus niños;</li> <li>■ sean incentivados a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;</li> <li>■ sean socios integrales en la educación de sus hijos; y</li> <li>■ sean incluidos, según se requiera, en la toma de decisiones, los comités asesores y otras actividades del Título I.</li> </ul>



La Ley para No Dejar Atrás a Ningún Niño ha creado un poderoso sistema de rendición de cuentas que los padres podrán utilizar para asegurarse de que sus hijos reciban una educación de óptima calidad. Durante los últimos treinta años, la

investigación en educación ha sugerido con fuerza que cuando las escuelas respaldan a las familias para que participen en el aprendizaje de sus hijos en el hogar y la escuela, los estudiantes de todos los orígenes alcanzan un rendimiento superior. Según un nuevo informe del

Laboratorio de Desarrollo Educativo del Suroeste (Una nueva ola de evidencia: el impacto de la conexión entre la escuela, la familia y la comunidad en el rendimiento académico de los estudiantes, 2002), cuando los padres participan en la educación de sus hijos, a los niños les va mejor en la escuela y las escuelas mejoran.

Los fondos del Título I pueden ser utilizados para que las familias participen en formas relacionadas con el mejor rendimiento académico de los estudiantes. Por ejemplo, el acercamiento de los maestros a los padres puede resultar en grandes y consistentes logros de rendimiento estudiantil, tanto en lectura como en matemáticas. Las prácticas de acercamiento eficaces incluyen reunirse cara a cara, enviar materiales de aprendizaje a los hogares y mantenerse en contacto con relación al progreso de los estudiantes. Los talleres para padres sobre cómo ayudar a sus hijos en el hogar están vinculados a

### ¿Y ahora qué? Aclaración del propósito de la ley

Como muy probablemente ya lo habrán notado los lectores, muchas de las disposiciones de la ley son bastante imprecisas. Por ejemplo, las escuelas y distritos deben elaborar sus planes del Título I, después de la “consulta significativa a los padres”. Pero, ¿qué nivel de consulta es “significativa”? Una reunión de 30 minutos con un puñado de padres del consejo asesor del distrito para aprobar un documento que no han visto antes? O algo más positivo, activo e incluyente? Además, los informes escolares deben usar un lenguaje y un formato “comprensible para los padres”. Pero, ¿cómo es un informe escolar? ¿Se debe escribir en varios idiomas? ¿Se deben usar cuadros y gráficos? ¿O está bien aceptar un cúmulo de datos en un documento que asemeja una guía telefónica? Y así sucesivamente.

El Departamento de Educación nacional debe haber publicado unos principios para los departamentos de educación estatales que respondan a este tipo de preguntas. A su vez, las agencias de educación del estado deben estar asesorando a los distritos escolares locales y comprobando que hagan lo que deben hacer. Cerciórese de que los funcionarios (estatales y federales) sepan que estos principios son importantes para usted; en el pasado, el departamento federal y muchos departamentos estatales se han tardado mucho para redactar el borrador de dichos principios. Mientras tanto, consulte los consejos ofrecidos en el capítulo 2, “Pasos a emprender”, de utilidad para aclararles a los funcionarios de las escuelas lo que como padre, usted espera ver con respecto a cada uno de los seis puntos clave de influencia.

las puntuaciones más altas en lectura y matemáticas. Las escuelas donde los programas de trabajo cooperado son altamente valorados obtienen logros mucho mayores en las pruebas del estado que las escuelas cuyos programas son menos valorados. Para información más específica sobre las prácticas basadas en la investigación, consulte “La participación de las familias para mejorar el rendimiento estudiantil: lo que aconseja la investigación”, p. 26.

Muchos estudios también demuestran que los estudiantes que están esforzándose en la escuela o que provienen de familias de bajos ingresos y étnicamente diversas obtienen mayores logros cuando sus familias participan en su educación. Aunque la mayoría de los padres participan en el aprendizaje de sus niños en el hogar, el alcance de la participación de los padres en la escuela depende a menudo de las prácticas escolares que lo incentivan. Cuando las escuelas se acercan a los padres y los estimulan, mejora el nivel y la calidad de la participación de los padres y, a su vez, mejora el rendimiento académico de los estudiantes.

Los mecanismos para incrementar la participación de los padres existen. Hoy en día, depende de los padres y de las organizaciones que les sirven de apoyo, aprovechar dichas oportunidades.





# *La participación de las familias para mejorar el rendimiento estudiantil: lo que aconseja la investigación*

**E**n conjunto, varias décadas de investigación sugieren con fuerza que las familias ejercen una gran influencia en el rendimiento de sus niños en la escuela y en la vida en general. Cuando las escuelas apoyan la participación de las familias en el hogar y en la escuela, los estudiantes de todos los orígenes alcanzan niveles superiores de rendimiento. En pocas palabras, cuando los padres participan en la educación, a sus hijos les va mejor en la escuela y las escuelas mejoran.

Según Una nueva ola de evidencia: el impacto de la conexión entre la escuela, la familia y la comunidad en el rendimiento académico de los estudiantes, una revisión de la investigación reciente publicada por el Laboratorio de Desarrollo Educativo del Suroeste (2002), los estudiantes cuyos padres participan en su educación son más dados a:

- obtener mejores calificaciones y puntuaciones más altas en las pruebas, y a inscribirse en programas superiores;
- avanzar, pasar sus clases y obtener créditos;
- asistir con regularidad a la escuela;
- adquirir mejores destrezas sociales, mostrar un mejor comportamiento y adaptarse bien a la escuela; y
- graduarse y avanzar a la educación superior.

## Principales descubrimientos

**Las familias de todos los orígenes participan en la educación en el hogar.** Varios estudios demuestran que las familias de todos los niveles de ingresos y educación, y de todos los grupos étnicos y culturales, participan en el fortalecimiento del aprendizaje de sus niños en el hogar. Sin embargo, las familias blancas de clase media, tienden a participar más en la escuela. Incentivar la mayor participación de todas las familias en la escuela es una estrategia importante para reducir las diferencias de rendimiento académico.

**Los programas y esfuerzos especiales que permiten que participen las familias hacen la diferencia.** Por ejemplo, el acercamiento de los maestros a los padres resulta en grandes y consistentes logros de rendimiento estudiantil en lectura y matemáticas. Las prácticas efectivas de acercamiento incluyen las reuniones cara a cara, enviar materiales a los hogares y mantenerse en contacto sobre el progreso de los niños. Los talleres de padres orientados a ayudar a los niños en el hogar están relacionados a puntuaciones superiores en lectura y matemáticas. Las escuelas donde los programas de trabajo cooperado son altamente valorados obtienen logros mucho mayores en las pruebas del estado que las escuelas cuyos programas son menos valorados. Esta clase

de prácticas deben incluirse en la política escolar de participación de los padres y en el convenio escuela-padres.

**Las escuelas con un mejor rendimiento permiten la participación efectiva de las familias y la comunidad.** Las escuelas que logran la participación de las familias de diversos orígenes tienen en común tres prácticas clave:

- centran la atención en forjar relaciones de confianza y colaboración entre los maestros, las familias y los miembros de la comunidad;
- reconocen, respetan y atienden las necesidades de las familias, y las diferencias culturales y de clase; y
- abrazan la filosofía del trabajo cooperado, con el cual se comparte el poder y la responsabilidad.

## Las prácticas eficaces

**Vincule directamente los esfuerzos de participación de los padres en la escuela con el aprendizaje de los estudiantes.**

- Incluya información sobre los estándares y exhiba el trabajo de los estudiantes en las sesiones de bienvenida y en las noches de regreso a la escuela.
- Vincule a los padres y estudiantes en juegos de lectura y matemáticas durante las noches

familiares. Explique qué destrezas necesitan fortalecer los estudiantes. Use guías de puntuaciones al hacer proyectos manuales para que los padres sepan cómo usarlos.

- Use el boletín de la escuela para discutir los resultados de las pruebas y lo que están haciendo los estudiantes para alcanzar los estándares más altos.
- Use los informes anuales de la escuela y el distrito escolar como una oportunidad de tener conversaciones con los padres y los miembros de la comunidad enfocadas en las fortalezas y debilidades de la escuela, y sobre cómo los maestros, los padres y los miembros de la comunidad pueden trabajar juntos para que mejor.

**Nivele las prácticas con los grados escolares.** Los programas vinculados a un mayor aprendizaje infantil tienen en cuenta la edad de los niños y las necesidades del desarrollo.

*1. A las familias con niños pequeños les beneficiarán:*

- las visitas de educadores de padres, cuyo origen cultural sea similar, o que conozcan su cultura;
- las bibliotecas que ofrecen juegos y materiales de aprendizaje para fortalecer las destrezas en el hogar;
- los grupos de discusión del aprendizaje infantil con otras familias; y
- las clases sobre cómo estimular el desarrollo mental, físico y emocional.

*2. A las familias con niños en la escuela primaria y media les beneficiarán:*

- las tareas interactivas en las cuales los padres participan en el aprendizaje de sus niños;
- los talleres sobre temas sugeridos por los padres. Por ejemplo, cómo ampliar el vocabulario de los niños, las estrategias disciplinarias positivas y cómo ayudar a los niños que atraviesan crisis;
- las llamadas regulares de los maestros, no sólo cuando haya problemas, para comentar cómo les está yendo a los niños en las clases;
- los paquetes de aprendizaje en lectura, ciencia y matemáticas con orientación para usarlos; y
- las reuniones con los maestros para hablar sobre el progreso de sus hijos y lo que están aprendiendo.

*3. A las familias con estudiantes en secundaria les beneficiarán:*

- las reuniones regulares con los maestros y consejeros para planear el programa académico de sus niños;
- la información sobre opciones de programas, requisitos de graduación, horarios de exámenes y opciones educación superior y cómo planificarla;
- la información sobre dónde encontrar asistencia académica, como ayuda con las tareas, tutoría, programas después de la escuela, clases especiales, asignaturas y costos;
- explicaciones de los cursos que deben tomar los estudiantes para prepararse para college o universidad; e

- información sobre financiamiento de la educación superior y cómo solicitar ayuda financiera.

**Facilite las transiciones.** A los niños de todas las edades les va mucho mejor cuando logran adaptarse con solidez a la escuela. Al decir adaptarse, queremos decir que los estudiantes se sientan a gusto y respetados, que sientan que pertenecen allí y que se sientan respaldados por los maestros. He aquí algunas de las prácticas sugeridas por la investigación para ayudar a los estudiantes a adaptarse a una nueva escuela:

- Ofrezca a las familias y estudiantes un paseo por la escuela y oportunidades de visitar y observar los salones de clase.
- Reúnase con los estudiantes y las familias en la entrada de las escuelas o programas para presentarles al personal, explicarles los programas escolares y responder sus preguntas.
- Visite los hogares durante el verano previo al comienzo de la escuela para comenzar a forjar una relación con cada familia.
- Trabaje con las familias en la preparación de los niños para el siguiente nivel y ayúdalos a planificar para la educación superior y la profesión.

**Desarrolle el sentido de confianza y poder de las familias.** Los investigadores le llaman a esto “eficacia”. Varios estudios han demostrado que si los padres sienten confianza y poder, a sus niños les va mejor en la escuela. Por ejemplo, los padres deben sentir que están capacitados para ayudar a sus niños a rendir en la escuela, a sentirse felices y seguros, a superar las influencias negativas en sus niños (como la violencia y las

drogas) y a influir en forma positiva en la escuela y el vecindario. Muchas prácticas que contribuyen a que las familias adquieran dicho sentido de capacidad, como las enumeradas aquí, son requeridas por la NCLB.

- Dele cabida a las familias en la planeación de cómo les gustaría participar en la escuela.
- Consulte a una muestra representativa de padres y familias, no sólo a los líderes de la asociación de padres y maestros, acerca de las políticas de la escuela y las acciones propuestas.
- Dele cabida a las familias en la acción investigativa. Pídale elaborar y conducir encuestas a otras familias. Invítelas a observar el salón de clase, revisar los libros y materiales, y visitar otras escuelas para obtener ideas.
- Facilíteles a los padres reunirse y discutir sus preocupaciones con los directivos, hablar con los maestros y los consejeros, y examinar los registros escolares de sus niños.
- Invite a las familias a asistir a las sesiones de desarrollo profesional y las reuniones de los maestros.
- Facilite la conexión de las familias con grupos de jóvenes y con programas para la juventud.
- Trabaje con las familias para ayudarles a supervisar las actividades de sus niños. Elabore un directorio de la escuela para poder contactar a otros padres.
- Ofrezca talleres de comunicación con sus niños sobre temas sugeridos por ellos, como hablar con los niños sobre las drogas, las

citas, los problemas con los amigos o la familia, y los valores.

**Apoye los esfuerzos de las familias con el fin de mejorar la escuela y la comunidad.** Si los padres sienten que tienen el poder de cambiar y controlar sus circunstancias, los niños tienden a rendir más en la escuela y sus padres están mejor equipados para ayudarles. Si las escuelas trabajan con las familias para conectarse, las familias se convierten en poderosos aliados de la escuela y en defensores de la educación pública.

- Informe a las familias sobre cómo funciona el sistema educativo (y el gobierno local). Visite las oficinas del distrito escolar y las reuniones de la junta directiva de la escuela.
- Mantenga formas de inscripción de votantes e información en la oficina de la escuela o el centro familiar sobre las agencias del gobierno local. Conduzca con los estudiantes una campaña de inscripción de votantes.
- Invite a la escuela a los candidatos de la junta directiva y de otras oficinas locales para que hablen con las familias.
- Abra la escuela a las reuniones comunitarias.
- Con las familias, presione a los funcionarios locales para obtener el financiamiento y los programas necesarios o por el cumplimiento de la ley.
- Trabaje con las familias para desarrollar las destrezas de investigación con el fin de documentar los problemas del vecindario.

- Invite personas de los bancos y negocios locales a hablar con las familias sobre los servicios que ofrecen, los programas de préstamos y las oportunidades de empleo.

**Fortalezca la capacidad del personal de la escuela de trabajar con las familias y los miembros de la comunidad.** Todo el personal de la escuela, desde los directivos hasta los vigilantes, necesitan oportunidades de aprender sobre las maneras de trabajar más eficazmente con los padres y los miembros de la comunidad. Diseñe oportunidades educativas, de manera que todo el personal de la escuela:

- ayude al personal a reconocer las ventajas de conectar la escuela, la familia y la comunidad;
- explore cómo lograr relaciones de confianza y respeto con las familias y los miembros de la comunidad;
- resalte la capacidad del personal de la escuela de trabajar con las familias de distintos orígenes;
- capacite al personal para que pueda conectarse con los recursos de la comunidad;
- explore los beneficios de compartir el poder con las familias y los miembros de la comunidad.

**Trabaje con los programas locales después de la escuela y con los proveedores de servicios suplementarios para vincular sus contenidos con los que están aprendiendo los estudiantes en clase.**

- Forje una asociación entre el personal del programa después de la escuela y los maestros. Incentíuelos a compartir sus ideas y conocimiento sobre los estudiantes, a observarlos en su trabajo y a asistir a las sesiones de desarrollo profesional para actualizar y reforzar sus destrezas de enseñanza.
- Informe a los proveedores de servicios suplementarios sobre el currículo de la escuela y los programas de aprendizaje (especialmente en lectura y matemáticas).
- Comparta libros de texto y otros materiales de aprendizaje con el personal del programa.
- Informe al personal del programa sobre el progreso de los estudiantes y las necesidades académicas.

Tomado de *Una nueva generación de evidencia: la familia es crucial para el buen rendimiento estudiantil*, por Anne T. Henderson y Nancy Berla (Washington, DC: Centro de Leyes y Educación, 1994) y *Una nueva ola de evidencia: el impacto de la conexión entre la escuela, la familia y la comunidad en el rendimiento académico de los estudiantes*, por Anne T. Henderson y Karen L. Mapp (Austin, TX: Laboratorio de Desarrollo Educativo del Suroeste, 2002).

# Diez cosas que todo padre debe saber sobre el Título I de la ley para No Dejar Atrás a Ningún Niño

Nota: Los puntos marcados con un asterisco (\*) son aplicables a los niños de todas las escuelas, no sólo a los de las escuelas del Título I. Los puntos 7 y 8, sobre la participación de los padres, mencionan los requisitos del Título I, pero los padres pueden presionar al distrito para que los aplique a todas las escuelas.

## 1. ¿Qué hará el Título I por mi hijo?

El Título I es un programa federal que proporciona fondos a las escuelas con un alto porcentaje de niños de bajos recursos. Las escuelas del Título I deben ofrecer “un currículo y una enseñanza de óptima calidad, un entorno de aprendizaje estimulante y efectivo”, de manera que todos los niños “alcancen los estándares académicos de rendimiento establecidos por el estado”. Pregunte si su escuela recibe fondos del Título I.

## 2. ¿Cómo puedo saber si mi niño está alcanzando los estándares establecidos? \*

Anualmente, los niños en distintos grados toman un examen estatal para ver si están alcanzando el progreso anual adecuado (AYP). Todo niño que tome el examen recibirá un informe de los resultados. Para el año 2005, todos los estudiantes de todos los estados en los grados tercero a octavo deben ser examinados anualmente en lectura y matemáticas. Los estudiantes de secundaria deben ser examinados por lo menos una vez en estas asignaturas. Todo examen debe estar vinculado a los estándares

estatales y utilizar distintas mediciones, incluyendo las destrezas de pensamiento. La meta de la ley es que todos los niños estén capacitados en lectura, matemáticas y ciencia para el año 2014.

## 3. ¿Cómo puedo averiguar cuál es el rendimiento de la escuela de mi hijo? \*

Su distrito escolar debe emitir informes del rendimiento de las escuelas comenzando en el año escolar 2002–03. Los informes deben especificar el rendimiento de los distintos grupos por grado y materia. Así, usted podrá saber si el rendimiento de su escuela es mejor o peor que el de otras escuelas y si los estudiantes están alcanzando el AYP.

## 4. ¿Qué ocurre si no mejora el rendimiento académico? \*

Las escuelas donde los niños no están alcanzando el AYP deben mejorar o afrontar las consecuencias. Las escuelas del Título I que no están alcanzando el AYP deben encarar consecuencias como cambios del personal y del control administrativo o pasar a ser controlados por el estado.

## 5. ¿Qué puedo hacer si mi hijo estudia en una escuela del Título I que no está progresando? \*

■ Usted podrá solicitar la transferencia de su hijo a otra escuela con un mejor rendimiento, si la

escuela en la que estudia tiene un bajo rendimiento y no está alcanzando el AYP. El distrito debe proveer transporte gratuito a la nueva escuela.

- Si desea mantener a su hijo en la misma escuela, usted podrá solicitar servicios suplementarios. Estos incluyen tutoría, programas antes y después de la escuela y programas especiales para fortalecer el aprendizaje.
- Usted podrá participar en el mejoramiento de la escuela. La escuela debe permitir que los padres participen en la formulación de un plan de mejoramiento escolar.

## 6. ¿Qué ocurre si la escuela de mi hijo no es segura? \*

Si una escuela pública tiene una “persistente peligrosidad” o si su hijo ha sido objeto de una ofensa criminal violenta en la escuela, usted podrá insistir en que sea transferido a una escuela segura. El estado debe informar a los padres si una escuela es peligrosa.

## 7. ¿Cómo puedo participar en la escuela de mi hijo?

Todas las escuelas del Título I deben incentivar a los padres y consultarles acerca del programa y cómo pueden participar. También deben:

- Llevar a cabo una reunión anual con los padres para explicarles el programa y su derecho a participar;

- trabajar con los padres para redactar y aprobar una política de participación;
- ofrecer información y capacitación para ayudar a los padres y maestros a trabajar como socios con el fin de mejorar el rendimiento de los estudiantes; y
- diseñar un convenio escuela-padres que explique cómo trabajarán la escuela y los padres en forma cooperada para fortalecer el aprendizaje de los estudiantes.

### 8. ¿Qué ocurre si la escuela no permite que los padres participen?

Los distritos escolares deben garantizar que las escuelas del Título I cumplan con la ley. El distrito también debe redactar una política de participación de los padres que describa cómo ayudará a las escuelas del Título I a planear y poner en práctica actividades efectivas de participación. Si usted cree que su escuela no está haciendo lo que exige la ley, obtenga una copia de la política del distrito para saber que acción podrá emprender. Envíe sus comentarios por escrito a la oficina del Título I del distrito e insista en que se realice una reunión para discutirlos. Si su distrito no cumple con la ley, podrá apelar al estado.

### 9. ¿Qué ocurre si mi niño tiene un maestro no cualificado? \*

Para el año 2005, todos los maestros en las escuelas del Título I deben estar “cualificados”. Esto quiere decir estar certificados por el estado en la materia que enseñan. Todos los maestros nuevos deben estar cualificados a partir del año escolar 2002–03. Los padres tienen derecho a ver

las credenciales de los maestros. Las escuelas deben notificar a los padres, si el maestro de su hijo no está cualificado.

### 10. ¿Qué ocurre si mi hijo tiene dificultades para aprender a leer? \*

La lectura es la destreza básica más importante. Los programas que enseñan lectura en los grados elementales (de kindergarten al tercer grado) deben basarse en la investigación científica que demuestra su eficacia. Insista en que su hijo reciba ayuda adicional como tutoría u otra instrucción especial. El convenio escuela-padres debe ofrecer una lista de las clases de ayuda que ofrece la escuela. Averigüe qué programa de lectura utiliza su escuela y solicite evidencia de que está validado científicamente. Pídale a la maestra de su escuela, materiales de lectura para utilizar en la casa con el fin de ayudarlo a su hijo.



# Una plataforma para la reforma escolar elaborada con los padres y organizadores comunitarios en el South Bronx

Nota: Este es un buen ejemplo de las clases de mejoramiento escolar por el cual pueden ejercer presión los padres, utilizando los mecanismos que ofrece la ley para No Dejar Atrás a Ningún Niño.

## CC9: El colectivo comunitario para mejorar las escuelas del Distrito 9

*(ACORN, Citizens Advice Bureau, Highbridge Community Life Center, Mid-Bronx Senior Citizens Council, New Settlement Apartments, Northwest Bronx Community and Clergy Coalition, con el apoyo del Instituto de Educación y Políticas Sociales de la NYU)*

## Plataforma para mejorar las escuelas en el Distrito 9

El Alcalde Bloomberg ha convertido el mejoramiento de la educación pública en su asunto prioritario. Creemos que este esfuerzo debe comenzar reduciendo las desigualdades evidentes que caracterizan el sistema escolar de la ciudad de Nueva York. Esto significa, hacer un énfasis especial en aquellos distritos escolares que por décadas han fracasado en cuanto a ofrecerle una educación efectiva a miles de niños de bajos recursos y de origen afroamericano y latino.

No existe un mejor lugar para comenzar, que en el distrito comunitario escolar 9 del South Bronx (CC9). El distrito tiene una larga historia de fracaso académico, corrupción y resistencia a las cuestiones comunitarias. El CC9, es un colectivo único de seis organizaciones

comunitarias que han ayudado a reconstruir el South Bronx con la ayuda del Instituto de Educación y Políticas Sociales de la Universidad de Nueva York, listas a trabajar con el Canciller Klein y el Superintendente Mims para transformar el distrito y convertirlo en un modelo de cómo mejorar un distrito escolar urbano de bajo rendimiento académico.

Nuestros niños necesitan una educación que los prepare para las exigencias del siglo XXI. Esto significa:

## Las escuelas del Distrito 9 necesitan un programa de enseñanza efectivo y un entorno de aprendizaje positivo

Lo que ocurre dentro de un salón de clase, lo que se enseña y cómo se enseña, así como las relaciones que se forjan entre los maestros y los estudiantes, constituyen el “corazón” de una escuela. Nosotros deseamos que cuando usted entre a un salón del Distrito 9, vea lo siguiente:

- altos niveles de trabajo y rendimiento estudiantil;
- una clara atención dada a la lecto-escritura;
- un currículo estimulante y coherente con menos “enseñanza para los exámenes”;
- un currículo que incluya las experiencias de vida y la cultura de los niños;
- estrategias de aprendizaje activas que incentiven a los estudiantes;

- clases de un tamaño reducido que permiten la enseñanza más individualizada;
- un número adecuado y bien entrenado de trabajadores sociales y consejeros; y
- programas eficaces y bien aplicados de resolución de conflictos.

Con más de un 75 por ciento de los niños que no logran alcanzar los estándares del estado y de la ciudad en lectura, se requiere un cambio decidido y bien enfocado para transformar las escuelas del Distrito 9. Nuestra propuesta es una estrategia comprensiva basada en la investigación que centra la atención en los cuatro agentes adultos del cambio, esenciales para la transformación escolar: los maestros, los directivos, los padres de familia y la comunidad. Esta propuesta tiene como propósito fortalecer la capacidad de instrucción de la fuerza de enseñanza, profundizar la capacidad de los directivos para proveer un liderazgo eficaz, y fortalecer la capacidad y la voluntad de las escuelas, de las familias y la comunidad de cooperar para elevar el nivel de rendimiento estudiantil. Estamos convencidos de que esta es una plataforma que podrá convertir en realidad la equidad educativa en el Distrito 9.

## 1. El Distrito 9 necesita una fuerza de enseñanza cualificada, apta y estable

El Distrito 9 tiene muchos maestros excelentes, pero necesita aún más. En general, la fuerza de enseñanza del Distrito 9 tiene mucho menos

experiencia y menos estabilidad que los maestros de distritos escolares con un alto rendimiento. Por consiguiente, en el South Bronx se requiere contratar y conservar maestros cualificados y aptos.

- Reclutar para cada grado, mediante un programa de incentivos económicos para los maestros, equipos de maestros cualificados, experimentados y con un historial sobresaliente. Es decir, “verdaderos maestros” para ser asignados a cada una de las escuelas en cuestión por un mínimo de cinco años.
- El desarrollo profesional debe constituir el núcleo de una estrategia detallada de mejoramiento de la enseñanza y del incremento del rendimiento estudiantil. Un plan de desarrollo profesional orientado a aumentar el rendimiento académico de los estudiantes debe ofrecer el tiempo y los recursos para que:
  - los maestros se reúnan por grado y materia con el fin de planear y reflexionar juntos;
  - el personal visite y observe a los maestros en su escuela y en otras;
  - los practicantes entrenados sirvan de modelo de las prácticas apropiadas;
  - se logre la nivelación con los estándares del estado y la ciudad;
  - el uso de los datos garantice un vínculo con las necesidades de aprendizaje de los estudiantes y con consultores externos, si es necesario.

- El respaldo continuo de una facultad de educación universitaria que ofrezca:
  - estudiantes de educación, y
  - acceso a la mejor investigación sobre la enseñanza y el aprendizaje.

## 2. Las escuelas del Distrito 9 necesitan directivos efectivos que conduzcan la escuela durante el proceso de cambio

La investigación sobre el mejoramiento escolar ubica la función de los directivos en el núcleo de las escuelas exitosas.

- Los directivos necesitan tiempo y destrezas para desempeñarse como líderes de la enseñanza en sus escuelas.
- Mediante un programa de incentivos económicos para los maestros, reclutar para cada grado, equipos de maestros cualificados, experimentados y motivados que hayan demostrado su capacidad de dirigir las escuelas con eficacia.
- Despedir a los directivos de las escuelas que hayan demostrado “un persistente fracaso educativo”.
- crear un instituto para el liderazgo de los directivos para capacitar a los líderes de las escuelas en colaboración con los nuevos líderes para las nuevas escuelas.
- Crear un programa de asesoramiento para los directivos con nuevas visiones para las escuelas públicas.

## 3. Las escuelas del Distrito 9 necesitan la verdadera cooperación entre las familias y la comunidad

Es preciso reducir la distancia entre las escuelas y la comunidad. Los padres y los maestros deben trabajar juntos para beneficiar a los niños.

- Para incentivar su participación en las escuelas, los padres deben tener:
  - fácil acceso a los salones de clase y también respeto por la función del maestro;
  - fácil acceso a los documentos escolares, incluido el informe anual, el CEP y la revisión PASS;
  - fácil acceso a los funcionarios de la escuela; y
  - informes regulares del progreso de los estudiantes.
- El CC9 procura forjar relaciones de cooperación entre las escuelas, las familias y la comunidad. El CC9:
  - organizará visitas para los maestros al vecindario;
  - organizará en cada escuela comités con los padres, la comunidad y los maestros para formular actividades orientadas a reducir la distancia entre las escuelas y las familias;
  - facilitará el acercamiento a las familias para que asistan a los eventos de la escuela, incluidas las conferencias de padres y maestros; y
  - reclutará y capacitará a los padres para que refuercen los esfuerzos de la escuela de capacitación en lecto-escritura.

#### 4. El Distrito 9 necesita participar en un proceso de revisión cooperado con todos los involucrados

Las buenas escuelas supervisan cuidadosamente su progreso para verificar que van por buen camino. Con el fin de garantizar que esta plataforma sea puesta en práctica con eficacia, hemos propuesto un Comité Revisor que incluya a miembros del CC9, padres, maestros, personal del Distrito 9, un representante del Canciller, personal de los programas de capacitación y consejería de los directivos y educadores externos.

El Colectivo Comunitaria para Mejorar las Escuelas del Distrito 9 ha unido a los padres, los habitantes de la localidad, las organizaciones comunitarias y una universidad, con el propósito de crear un movimiento que garantice que los niños del Distrito 9 reciban una educación de óptima calidad. Estamos organizando a los padres y los habitantes de la localidad en sus escuelas locales, así como en todo el distrito, en un poderoso grupo de votantes para la reforma educativa y la responsabilidad de rendir cuentas por el rendimiento escolar. Mediante la organización de nuestra comunidad y la creación de alianzas con otras personas que luchan por la equidad educativa, lograremos el cambio para todos nuestros niños.

#### Organizaciones miembros

El colectivo es liderado por los padres con el apoyo y la colaboración de las organizaciones comunitarias. Las siguientes organizaciones comunitarias, que tienen relaciones con miles de niños, jóvenes y familias de todos los barrios que

conforman el Distrito 9, son miembros del Colectivo:

- **ACORN** es una organización nacional de familias de bajos y moderados ingresos, con 30 años de historia organizando grupos para el cambio social. La oficina de ACORN en las escuelas de Nueva York ha creado nuevas escuelas públicas y producido estudios de políticas que demuestran las desigualdades raciales y económicas del sistema escolar. El Capítulo del South Bronx ha estado organizando por varios años a los padres de familia en los Distritos 7, 9 y 12.
- **Citizens Advice Bureau (CAB)** le ha ofrecido una amplia gama de servicios a los jóvenes residentes del South Bronx por casi 30 años en el campo de la educación infantil, programas después de la escuela y de verano, desarrollo de adolescentes, prevención de la pérdida del hogar y albergue, y derechos de los inmigrantes. Inició y apoya a un grupo de padres, Standing Together Organizing Parents (STOP).
- **Highbridge Community Life Center** ha ofrecido desde 1979 una amplia gama de servicios educativos y sociales, que incluyen programas de capacitación laboral y asistencia en derechos de propiedad a las familias que viven en Highbridge. Recientemente, ayudó a los padres a crear United Parents of Highbridge, un grupo independiente de padres de familia enfocados en CES 73 en el Distrito 9.

- **Mid-Bronx Senior Citizens Council**, creado en 1973, es una de las organizaciones comunitarias del South Bronx controlada y operada por personas de color. Provee una amplia gama de servicios, que incluyen vivienda, capacitación laboral y referencias de empleos, programas después de la escuela y cuidado infantil. Apoyo a un grupo de padres, Steps Toward Empowering Parents and Students (STEPS).
- **New Settlement Apartments** es propietario y opera casi 1,000 unidades de vivienda a bajo y moderado costo en el barrio Mount Eden y ofrece programas de servicios educativos y comunitarios a los residentes del área. Inició y le ofrece apoyo al Parent Action Committee.
- **Northwest Bronx Community and Clergy Coalition** une a 10 grupos de vecindarios organizados para obtener y preservar la vivienda decente y a bajo costo, promover la seguridad en las calles y reducir el crimen, y mejorar la calidad de vida de todos los residentes. Su Comité de Educación ha tenido éxito por cinco años organizándose para reducir la superpoblación de las escuelas, mejorar las instalaciones escolares y aumentar el rendimiento de los estudiantes.
- **NYU Institute for Education and Social Policy (IESP)** conduce investigaciones y estudios de evaluación sobre el mejoramiento de la educación urbana y provee capacitación y asistencia técnica a más de una docena de organizaciones comunitarias en la ciudad de Nueva York. Le

ofrece asistencia técnica a cada uno de las organizaciones comunitarias, así como al Colectivo mismo.

### **Nuestra misión**

Somos un colectivo de padres, miembros de la comunidad, organizaciones comunitarias y otras organizaciones, comprometidas con la creación de un movimiento para garantizar que los niños del Distrito 9 reciban una educación de óptima calidad. Como creemos que los padres y los miembros de la comunidad deben tener voz y voto en la educación de sus hijos, organizamos a los padres y habitantes del vecindario para que nuestras escuelas reciban los recursos necesarios, con los cuales podamos brindarles las mismas oportunidades a nuestros niños y usamos esos recursos pensando en lo más provechoso para ellos. Mediante la organización de nuestra comunidad y la creación de alianzas con otras personas que trabajan en aras de la equidad educativa, ¡provocaremos el cambio para todos nuestros niños!

## Otros recursos

### Publicaciones

*Una nueva ola de evidencia: el impacto de la conexión entre la escuela, la familia y la comunidad en el rendimiento académico de los estudiantes.* Laboratorio de Desarrollo Educativo del Suroeste, Austin, TX: 2002 ([www.sedl.org](http://www.sedl.org)).

Este informe es una revisión de la investigación que vincula la participación de la familia con el rendimiento académico de los estudiantes.

*Cómo eliminar las diferencias de rendimiento académico académico: el uso de los datos para orientar la acción (vol. 1) y La recolección y el análisis de datos de su escuela (vol. 2).* Parent Leadership Associates: Lexington, KY: 2002 ([www.plassociates.org](http://www.plassociates.org)).

Una guía paso a paso para usar los datos de la escuela con el fin de formular planes de acción diseñados a ayudar a que los grupos de estudiantes desfavorecidos se nivelen.

*Mensaje urgente para los padres.* Centro de Leyes y Educación, Washington, DC: 1999 ([www.cleweb.org](http://www.cleweb.org)).

Esta es una guía breve y a todo color para los padres sobre los estándares y las evaluaciones.

*Utilice la ley para No Dejar Atrás a Ningún Niño para mejorar el rendimiento estudiantil: una guía para la acción de la comunidad y los padres líderes.* Red de Educación Pública, Washington, DC: 2002 ([www.publiceducation.org](http://www.publiceducation.org)).

### Sitios en la red

**Centro de Leyes y Educación:**  
[www.cleweb.org](http://www.cleweb.org)

En este sitio hay actualizaciones útiles de la legislación, y artículos sobre importantes cuestiones educativas.

**Concilio de Directivos Escolares del Estado:**  
[www.ccsso.org](http://www.ccsso.org)

Por medio de este sitio, encontrará enlaces a todos los sitios Web de las agencias estatales de educación.

**El Fondo Educativo:** [www.edtrust.org](http://www.edtrust.org)

En este sitio hay informes útiles sobre el rendimiento de los estudiantes y un enlace con una base de datos interactiva (edwatch) sobre las diferencias del rendimiento y las tendencias nacionales del rendimiento académico.

**Coalición Nacional para la Participación de los Padres en la Educación:** [www.ncpie.org](http://www.ncpie.org)

En este sitio encontrará boletines sobre la ley para No Dejar Atrás a Ningún Niño y enlaces con más de 50 organizaciones nacionales que apoyan la participación de los padres en la educación.

**Asociación Nacional de Padres y Maestros (PTA):**  
[www.pta.org/ptawashington/index.asp](http://www.pta.org/ptawashington/index.asp)

Este sitio incluye información actualizada para los padres sobre cuestiones legislativas.

**Red de Educación Pública:**  
[www.publiceducation.org](http://www.publiceducation.org)

En este sitio hay información útil sobre la defensa de una mejor educación public, por ejemplo, cómo entender el presupuesto de la escuela.

**Departamento de Educación:**  
[www.ed.gov/offices/OESE/esea](http://www.ed.gov/offices/OESE/esea)

En este sitio, podrá obtener una copia completa de la ley, orientación política y otra información.

[www.nochildleftbehind.gov](http://www.nochildleftbehind.gov)

En ste sitio hay información general sobre la ley.

**Cámara de Representantes:**  
<http://edworkforce.house.gov/issues/107th/educación/nclb/nclb.htm>

Este sitio incluye la legislación, informes de conferencias, un paquete de aplicación, enlaces con discursos y informes, resúmenes, comunicados de prensa y otra información.

<b>Vocabulario de la ley para No dejar Atrás a Ningún Niño</b>	<b>No Child Left Behind Act Vocabulary</b>
acercamiento	to reach out
agencia de educación del estado	state education agency
asistencia técnica	technical assistance
aprendices de inglés	English language learners (ELL)
Asociación Nacional de Padres y Maestros (PTA)	National Parents Teachers Association (PTA)
Canciller	chancellor
capacidad	proficiency
capacitación	training
Centro de Leyes y Educación	Law and Education Center
Centros de información y recursos para padres	Parent Information and Resource Centers
clases remediales	remedial classes
Coalición Nacional para la Participación de los Padres en la Educación	Commonwealth Institute for Parent Leadership (CIPL)
Colectivo Comunitario	community collaborative
comité de mejoramiento escolar	school improvement committee
Comité Prichard para la Excelencia Académica	Prichard Committee for Academic Excellence
como socios en igualdad de condiciones	as equal partners
comunicación padres-maestros	parent-teacher communications
comunicados de prensa	press releases
comunidades diversas	diverse communities
consejería	mentoring
consejo asesor de padres	parent advisory council
convenio escuela padres	school-parent compact
datos básicos	baseline data
defensores de la educación pública	advocates
Departamento de Educación	Department of Education
desglose de los datos	braking down the data
diferencias de rendimiento académico	achievement gaps
directivos	principals
discapacidad	disability
disposición, estipulación, condición, cláusula	provision
dominio/manejo limitado del inglés	limited English proficiency (LEP)

<b>Vocabulario de la ley para No dejar Atrás a Ningún Niño</b>	<b>No Child Left Behind Act Vocabulary</b>
educación superior	postsecondary education
eficacia, efectividad	effectiveness
en la medida de lo posible	to the extent practicable
encargados del cuidado infantil	caregivers
enseñanza de óptima calidad	high-quality instruction
Enseñanza en el Hogar para Niños en Edad Preescolar	home instruction programs for preschool youngsters
escuelas alternativas	charter schools
escuelas de transferencia	transfer schools
escuelas “inseguras”	“unsafe” schools
escuelas que necesitan mejorar	schools in need of improvement
estándares estatales de rendimiento	state’s achievement standards
estándares y pruebas	standards and tests
estructura alternativa de control administrativo	alternative governance structure
estructura financiera del distrito escolar	district’s funding structure
evaluaciones	assessments
Evaluación Nacional del Progreso Académico (NAEP)	National Assessment of Educational Progress (NAEP)
familias migrantes	migrant families
flujo de fondos	funding stream
formular un plan	developing a plan
funcionarios locales	local officials
grupo administrativo comunitario	community based management team
grupos de apoyo escolar	school support teams
informe escolar	report card
Instituto de Educación y Política Social de la Universidad de Nueva York (IESP)	NYU Institute for Education and Social Policy (IESP)
junta directiva de la escuela	school board
Laboratorio de Desarrollo Educativo del Suroeste	Southwest Educational Development Laboratory (SEDL)
lecto-escritura	literacy
Ley de Educación para Personas Discapacitadas (IDEA)	Individuals with Disabilities Education Act (IDEA)
Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA)	Elementary and Secondary Education Act (ESEA)
Ley para No dejar Atrás a Ningún Niño (NCLB)	No Child Left Behind Act (NCLB)
maestros ayudantes sin título profesional	paraprofessional teacher aides
maestros cualificados	high quality teachers
medidas correctivas	corrective actions

<b>Vocabulario de la ley para No dejar Atrás a Ningún Niño</b>	<b>No Child Left Behind Act Vocabulary</b>
métodos reconocidos	model approaches
niños en edad preescolar	preschoolers
oficina estatal del Título I	state Title I office
opción de otra escuela pública	public school choice
orientación a las políticas	policy guidance
padres de familia	parents
paquete de aplicación	implementation kit
participación de los padres en las escuelas del Título I	parent involvement in Title I schools
persistente peligrosidad	persistently dangerous
plan de mejoramiento escolar	school improvement plan
plan programático	program plan
política de participación de padres en la escuela	school parent involvement policy
política del distrito	district policy
poner en práctica	implementing
pretextos para evadir la ley	loopholes
procedimiento de presentación de quejas	complaint procedure
programa de capacitación de padres	parent training program
programas de “evacuación”	“pull-out” programs
programa del distrito escolar del Título I	Title I school district program
Programa Padres como Maestros	parents as teachers program
programa para toda la escuela	schoolwide program
Programa Piloto de Reforma Escolar	comprehensive school reform demonstration program
progreso anual adecuado (AYP)	adequate yearly progress (AYP)
punto de influencia	leverage point
puntuación “capacitado”	“proficient” score
punto de referencia nacional	national benchmark
ratificar una ley	enacting a law
recolección y análisis de datos de su escuela	collecting and analyzing your school data
redactar una política	developing a written policy
rendimiento, logros	achievement
responsabilidad de rendir cuentas	accountability
revisión del estado	state review
servicios educativos suplementarios	supplemental education services

<b>Vocabulario de la ley para No dejar Atrás a Ningún Niño</b>	<b>No Child Left Behind Act Vocabulary</b>
sesiones de desarrollo profesional	staff development sessions
subgrupos	subgroups
Título I	Title I
tareas estimulantes	challenging work
trabajo cooperado	partnership
transferir, transferencia	transferring
<b>Referencias bibliográficas</b>	<b>References</b>
<i>Cómo eliminar las diferencias de rendimiento académico: el uso de los datos para orientar la acción</i>	<i>Closing the Achievement Gaps: Using Data To Drive Action</i>
<i>La recolección y análisis de datos de su escuela</i>	<i>Collecting and Analyzing Your School's Data</i>
<i>Los padres y maestros conversan</i>	<i>Parents and Teachers Talking Together</i>
<i>En defensa del liderazgo de los padres</i>	<i>The Case for Parent Leadership</i>
<i>Una nueva ola de evidencia: el impacto de la conexión entre la escuela, la familia y la comunidad en el rendimiento académico de los estudiantes</i>	<i>A New Wave of Evidence: The Impact of School, Family and Community Connections on Student Achievement</i>
<i>Algo más que vender galletas: Una guía para los educadores que trabajan con las familias</i>	<i>Beyond the Bake Sale: An Educator's Guide to Working with Families</i>
<i>Los padres son poderosos</i>	<i>Parents Are Powerful</i>
<i>Mensaje Urgente: Las familias son vitales para lograr la reforma escolar</i>	<i>Urgent Message: Families Crucial to School Reform</i>

# *Parent Leadership Associates:*

## *Creamos herramientas para ayudar a los padres a convertirse en defensores de unas mejores escuelas*

Parent Leadership Associates es una asociación entre el Comité Prichard para la Excelencia Académica y KSA-Plus Communications. Nuestra misión es mejorar el rendimiento de los estudiantes incentivando a los padres a participar en la toma de decisiones en las escuelas públicas, mediante consultoría directa, asistencia técnica, talleres, conferencias y materiales. Nuestras próximas publicaciones en inglés incluyen:

### **Cómo eliminar las diferencias de rendimiento académico académico: el uso de los datos para orientar la acción (volumen 1) y La recolección y análisis de datos de su escuela (volumen 2)**

Esta guía en dos volúmenes ofrece una visión, paso a paso, de las maneras como los padres y los grupos comunitarios pueden usar con eficacia los datos escolares con el fin de formular planes de acción que ayuden a los grupos de estudiantes desfavorecidos a nivelarse. Con ejemplos de comunidades como la ciudad de Nueva York y Durham, NC., el volumen 2 incluye formas de fácil manejo para que los grupos locales obtengan y analicen datos de sus escuelas.

### **Los padres y maestros conversan**

Una guía para facilitadores, que describe el taller de cuatro horas que el Comité Prichard ha usado para ayudar a eliminar las diferencias entre más de 9,000 padres de familia y maestros durante los últimos ocho años. Incluye una sección dedicada a las clases de seguimiento de los resultados que puede esperar.

### **En defensa del liderazgo de los padres**

Una oportuna investigación que documenta el impacto de la participación de los padres en el rendimiento estudiantil. Incluye ejercicios para ayudar a los padres a identificar qué papel desean jugar (maestro, apoyo, defensor, quien toma decisiones) y la clase de escuela en que están (de puertas abiertas, asociada, venga si le llamamos, fortaleza).

Revise nuestra lista de publicaciones, talleres y asistencia técnica en ([www.plassociates.org](http://www.plassociates.org)) o llame al 859-233-9849 ó 703-528-7100.



Parent **Leadership** Associates  
*a Prichard Committee/KSA-Plus Communications collaboration*

2300 Clarendon Blvd., Ste. 600  
Arlington, VA 22201  
703-528-7100  
703-528-9692 (fax)

P.O. Box 1658  
Lexington, KY 40588  
859-233-9849  
859-233-0760 (fax)

[www.plassociates.org](http://www.plassociates.org)